

EVALUACIÓN INTEGRAL DE PRESTADORES

JUNTA DE ACCION COMUNAL DE PARCELACION CAÑASGORDAS - ACUEDUCTO CAÑASGORDAS



**SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO**

GRUPO PEQUEÑOS PRESTADORES

Bogotá, junio de 2019

JUNTA DE ACCION COMUNAL DE PARCELACION CAÑASGORDAS - ACUEDUCTO CAÑASGORDAS

ANALISIS 2016-2018

1. INTRODUCCIÓN

Este documento muestra de manera integral el estado de la prestación del servicio público de acueducto en el municipio de Santiago de Cali, departamento del Valle del Cauca, ubicado en la Comuna 22, a cargo de la empresa JUNTA DE ACCION COMUNAL DE PARCELACION CAÑASGORDAS - ACUEDUCTO CAÑASGORDAS

El presente informe de evaluación integral incorpora análisis de los años 2016 - 2018, adicional a lo que se encuentre registrado en el Sistema Único de Información SUI y con base en la información suministrada por el prestador en la visita de inspección realizada los días 30 y 31 de enero de 2019.

2. ANTECEDENTES

No se presentan antecedentes del prestador a parte de lo registrado en la base de datos de la SSPD.

Tabla 1 Radicados ORFEO

Radicado	Tipo de radicado
20174601428111	Convocatoria Revisión Plan de Emergencia y Contingencia de Servicios Públicos- Servicios de acueducto, alcantarillado y aseo
20174601023921	Acciones ante la vulnerabilidad y riesgo por cambio climático en su área de prestación
20174600325911	Acciones ante alertas por intensidad de lluvias en el territorio Colombiano.
20164600826951	Presuntos incumplimientos de las Resoluciones SSPD No. 20141300004095 de 2014 y No.20151300020385 de 2015
20164600643151	Proceso de convergencia a las Normas de Información Financiera (NIF)
20164600014091	Incumplimiento con el cargue de los Planes de Emergencia y Contingencia al Sistema Único de Información al SUI
20154600797211	Requerimiento radicado 2015413220105871 FSRI- ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI
20154600649371	Reporte Planes de contingencia al Sistema Único de Información (SUI)
20154600533231	Acciones fenómeno del Niño

Fuente: ORFEO

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

Es una Organización autorizada con menos de 2.500 suscriptores, creada mediante personería Jurídica mediante resolución No.004119 de 31 de diciembre de 1980 por el cual se reconoce personería jurídica a la Junta Acción Comunal de la Parcelación Cañas Gordas, Comuna 22 del municipio de Cali, departamento del Valle.

Información básica del prestador

Tabla 2 Datos generales del prestador

ID RUPS	2274	
Razón Social	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE PARCELACIÓN CAÑASGORDAS	
Sigla RUPS	ACUEDUCTO CANASGORDAS	
NIT	890331975 - 5	
Fecha de constitución	31/12/1980	
Fecha inicio de operaciones	31/12/1980	
Fecha de inscripción RUPS	21/09/2006	
Fecha última actualización RUPS CERTIFICADA	20/02/2018	
Nombre representante legal	Alberto José Castro Zawadzki	
Cargo del representante legal	Presidente	
Fecha de posesión del representante legal	24/04/2016	
Tipo de organización	Junta de Acción Comunal	
Tipo de prestador	Organización Autorizada	
Orden	Prestador Área o Zona Urbana	
Servicio público domiciliario prestado	Acueducto	Aducción, Almacenamiento, Captación, Comercialización, Conducción, Distribución, Tratamiento.
Clasificación	Menor o Igual a 2500 Usuarios	
Correo Electrónico	parcelacioncanasgordas@gmail.com	
Expedientes SSPD	N° 2019460351700370E, N° 2018460351600433E y N°2007800351700913E	

Fuente: SUI – RUPS

Objeto de la Junta

En los estatutos capítulo I encontramos el Artículo 2° **NATURALEZA**: *Esta Junta de Acción comunal, que en adelante llamaremos simplemente Junta, es una organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria, con personería jurídica y patrimonio propio, integrada voluntariamente por los residentes de un lugar que aúnan esfuerzos y recursos para procurar un desarrollo integral y sostenible y sustentable con fundamento en el ejercicio de la democracia participativa. Ley 743/02 Art.8 Literal a)*

Artículo 3° esta junta desarrollara sus actividades dentro del territorio comprendido ente los siguientes límites:

Norte: Barrio Ciudad Jardín

Sur: Avenida denominada Callejón de las Chuchas carrera 122, vía a Pance.

Oriente: Futura Parcelación señor Ciro Velásquez

Occidente: Ciudad Jardín y faldas de los Farallones

Artículo 6° Objetivos: Ley 743/02 Art.19 "(...)"

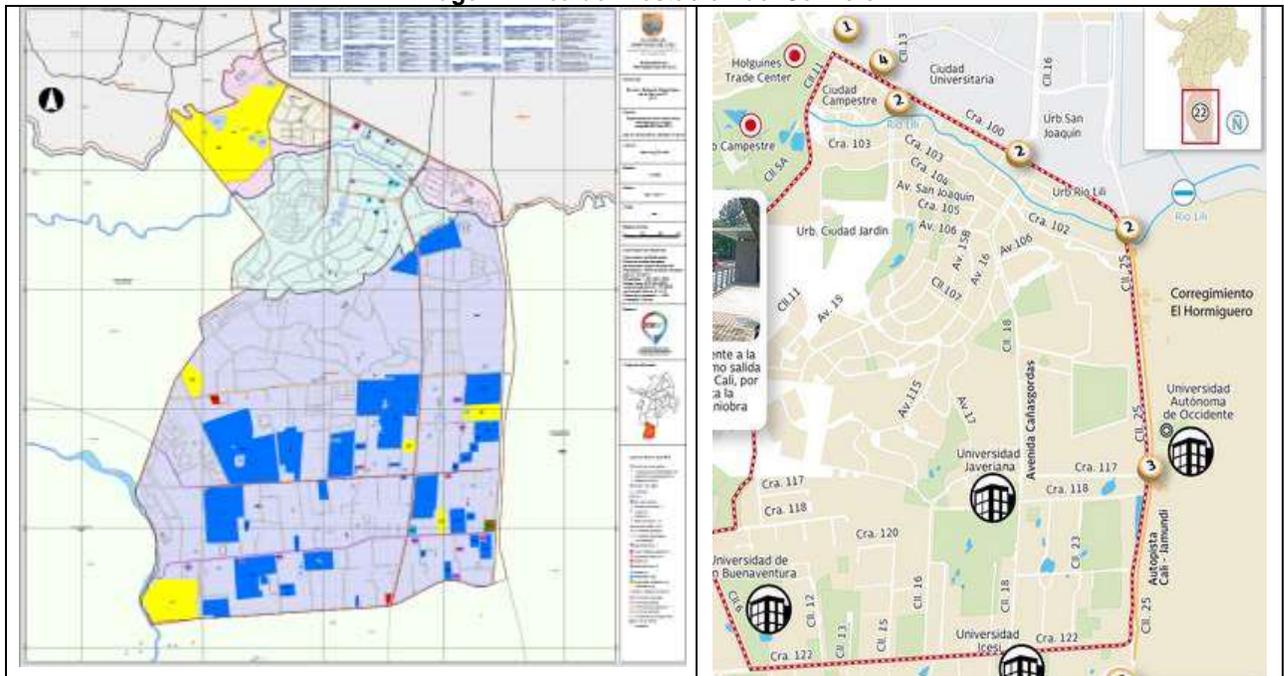
- a. *promover y fortalecer en el individuo, el sentido de pertenencia frente a su comunidad, localidad, distrito o municipio a través del ejercicio de la democracia participativa.*
- b. *Crear y desarrollar procesos de formación para el ejercicio de la democracia*
- c. *Planificar el desarrollo integral y sostenible de la comunidad.*

- d. Establecer los canales de comunicación necesarios para el desarrollo de sus actividades.
- e. Generar procesos comunitarios autónomos de identificación, formulación, ejecución, administración y evaluación de planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario.
- f. Celebrar contratos con empresas públicas y privadas del orden internacional, nacional y departamental, municipal y local con el fin de impulsar planes, programas y proyectos acordes con los planes comunitarios y territoriales de desarrollo (...)"

Área de prestación del servicio

La comuna 22 se encuentra al sur de la ciudad. Delimita por el sur con el corregimiento de Pance, al occidente con los corregimientos de la Buitrera y Pance y al norte con las comunas 18 y 17. Al oriente de esta comuna se encuentra el corregimiento El Hormiguero.

Imagen 1 Área de Prestación del Servicio



Fuente: http://idesc.cali.gov.co/download/mapas_comunas/comuna_22.pdf

3.1. Actualización RUPS

El artículo 11 de la Ley 142 de 1994, dispone que, para cumplir con la función social de la propiedad, los prestadores de servicios públicos domiciliarios deben avisar a la SSPD sobre el inicio de sus actividades; para el efecto, mediante la Resolución SSPD No. 20181000120515 de septiembre de 2018, se establecen los requerimientos de servicios públicos ante la SSPD en relación con el RUPS, para esta junta la ACTUALIZACIÓN se debe realizar hasta el 30 de marzo de cada año.

Luego de verificar dicha información, se evidenció que la última solicitud de actualización con imprimible N°20185290161102 del 20 de febrero de 2018, fue radicada ante la SSPD con N° 20185290161102 del 25 de febrero de 2018, y se encuentra en estado CERTIFICADA. Lo anterior, presume un cumplimiento con lo establecido en la mencionada resolución.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

El presente capítulo comienza por presentar la estructura organizacional y administrativa del prestador, el número de empleados, las competencias laborales, para las vigencias de análisis.

En segunda instancia, se expondrán las principales variables financieras y su comportamiento a lo largo de los 2 años de análisis de la evaluación integral (2016 y 2017). Se presentará el estado frente al proceso de adopción y transición de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF. Así mismo se desarrollará el análisis conforme a la información capturada en la visita de inspección y con la reportada en el SUI.

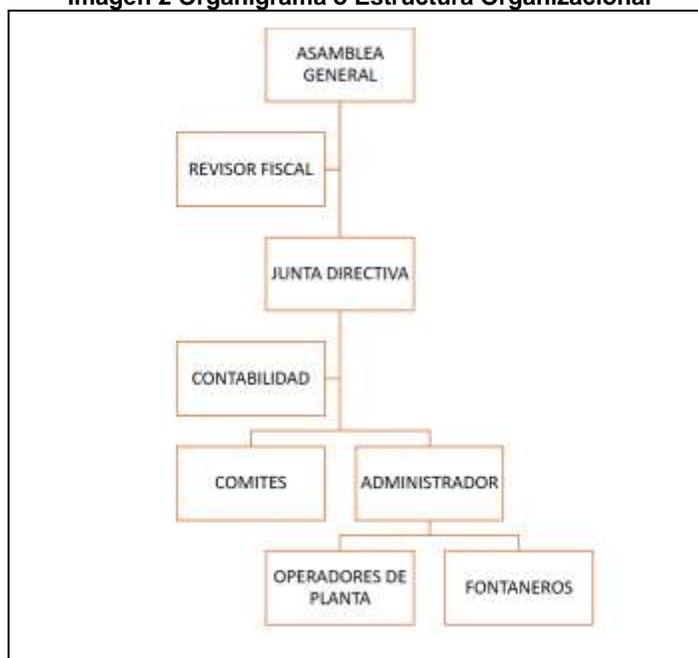
3.2. Aspecto administrativo

En esta sección se incluye lo correspondiente a la estructura organizacional de la empresa y a la información registrada en el Sistema Único de Información SUI.

3.1.1. Estructura Orgánica

La Junta posee estatutos, en los cuales se establece como órgano principal la asamblea general, integrada por la totalidad de los usuarios, dicha asamblea nombra los miembros que dirigirán la Junta de Acción Comunal por un periodo de tiempo de cuatro (4) años. Tiene elaborado una estructura organizacional en la que se pueden visualizarse las relaciones generales de responsabilidad, autoridad y áreas. El organigrama de funcionamiento coincide con la actualmente implementada.

Imagen 2 Organigrama o Estructura Organizacional



Fuente: Información suministrada en la visita

La Asamblea General: Es el máximo órgano de autoridad

Los miembros de la Junta directiva

Resolución No. 20164146220012963 del 19 de julio de 2016 acuerda la asignación de cargos de la nueva junta. ARTICULO SEGUNDO. Los dignatarios de la Junta de Acción comunal de la Parcelación Cañasgordas de la Comuna 22 del municipio de Santiago de Cali, con personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 3397 del 26 de octubre de 1977 expedida por El Secretario General del Ministerio de Gobierno, son:

Tabla 3 Junta Directiva

Nombre	Cedula	Cargo
Alberto José Castro Zawadzki	14.974.933	Presidente
Carlos Diego Forero Echeverri	14.443.980	Vicepresidente
Mario Estrada Estrada	14.446.980	Tesorero
Álvaro José Guzmán Rodríguez	8.273.660	Secretario
German Osorio Vargas	6.092.577	Conciliador
Luz Dary Cortes Cortés	59.683.835	Conciliadora

Fuente: Cámara de Comercio 27/09/2018 vigente

3.1.2. Personal

Para la operación del servicio la junta cuenta con personal distribuido en labores administrativas y operativas, tres (3) son vinculados de planta, (1) uno contrato de prestación de servicios.

El gerente manifiesta estar al día en pagos de salud, pensión, ARP, SENA, caja de compensación e ICBF.

Tabla 4 Tipo de Personal año 2018

Área	Tipo de Vinculación		Salario Promedio
	OPS	Planta	
Presidente		1	No recibe
Administrador		1	\$3.700.000
Operario de planta		2	\$1.600.000
Contadora	1		\$880.000
TOTAL	1	4	\$6.180.000

Fuente: Información suministrada por el administrador

El administrador aclara que se tiene una persona eventual para el cargue al SUI y un ingeniero que realiza estudio PUEAA, vertederos, filtros, puntos de muestro.

Según la información suministrada bajo PUC año 2017 el valor anual de sueldos y salarios (personal de planta, OPS) son: \$ 33.491.828 millones sin prestaciones sociales.

De conformidad con lo establecido en los artículos 6.5.3.1, 7.5.3.1 y 8.5.3.1 del anexo de la resolución compilatoria SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre 2010, los prestadores de los servicios de acueducto, alcantarillado, aseo deben reportar en el Sistema Único de Información (SUI) la información administrativa del **personal por categoría de empleo** para cada una de las actividades registradas en RUPS, una vez verificado el SUI fue posible

establecer que la junta ACUEDUCTO CAÑASGORDAS, reporto la información administrativa hasta el año 2017.

Tabla 5 reporte SUI Personal

AÑO	ID	SERVICIO	PERIODO	CODIGO	FORMATO	ESTADO
2018	2274	Acueducto	Anual	ACU-F-1004	4. Personal por Categoría de Empleo	Pendiente

Fuente: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028 30-01-2018

3.1.3. Competencias laborales del personal administrativo y operativo

De acuerdo con la información entregada tres (3) empleados de planta cuentan con certificaciones en competencias laborales específicas a las funciones que le tiene encargada la junta. Han realizado curso de aprendizaje en el SENA:

Tabla 6 Competencias laborales SENA

Cargo	Competencias laborales - SENA	Ultimo año certificado
Operador de Planta 1	Nivel avanzado Potabilizar agua de acuerdo con las normas técnicas	2018
Operador de Planta 1 y 2, Administrador	Instalar redes de distribución de acuerdo con los manuales técnicos y normatividad vigente	2013
Operador de Planta 1 y 2 Administrador	Captar aguda cruda para el sistema de potabilización de acuerdo con las normas técnicas y ambientales vigentes	2013
Operador de Planta 1 y 2 Administrador	Seminario taller instalación de redes de agua potable	2012
Operador de Planta 1 y 2, Administrador	Fundamento en acueductos	2011

Fuente: Certificados SENA

Lo anterior evidencia un presunto cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Resolución 1570 de 2004¹ y en la Resolución expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio 330 de 2017.

3.1.4. Eficiencia Laboral

No se evidencio la información cargada en SUI por lo que presuntamente se estaría incumpliendo con lo establecido en los anexos de la Resolución No. SSPD - 20101300048765 del 14- 12- 2010. Sección 7.5.4 Metas de Indicadores Cuantitativos de Gestión.

¹ Por la cual se modifica la Resolución 1076 de octubre 9 de 2003 que actualiza el Plan Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica para el sector de Agua Potable, Saneamiento Básico y Ambiental y se toman otras disposiciones

Imagen 3 Eficiencia laboral

Indicadores de Personal						
Año		2017				
Departamento		PUTUMAYO				
Municipio		MOCOYA				
Empresa		ACUEDUCTO COMUNITARIO BARRIOS UNIDOS DE MOCOYA				
Departamento ▲ ▼	Municipio ▲ ▼	Empresa ▲ ▼	Índice de eficiencia laboral acueducto (empleados por m3 comercializado en el período)	Empleados por suscriptor (empleados por cada 1000 suscriptores)	Personal técnico-operativo por longitud de la red (empleados por cada 100 km de red)	Pago promedio de personal (\$/empleado)
PUTUMAYO	MOCOYA	ACUEDUCTO COMUNITARIO BARRIOS UNIDOS DE MOCOYA	ND	7.09	ND	5,584,345.12

Fuente: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=acu_adm_053

3.1.5. Comité de Desarrollo y Control Social – CDCS y Vocal de Control

No se maneja vocal de control.

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1. Aplicación Nuevo Marco Normativo NIF

Convergencia a Normas de Información Financiera – NIF

El decreto 2420 de 2015 expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, reglamentó las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información. En este decreto se reglamentó el marco regulatorio y el cronograma de aplicación para los preparadores de información financiera.

En este orden de ideas, ACUEDUCTO CANASGORDAS se clasificó en el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera del grupo 2. Por ende, los últimos estados financieros conforme a los decretos 2649 y 2650 de 1993 y demás normatividad vigente, serán a 31 de diciembre de 2015.

Tabla 7 Cronograma de aplicación (Decreto 2420/15) VS Resoluciones SSPD

Cronograma Decreto 2420 de 2015	Requerimiento de información SSPD Resolución	Información para reportar	Estado de reporte
Período de preparación obligatoria	N° 20141300004095	Reporte clasificación y plan de implementación	Reportado
Período de transición	N° 20151300020385	Reporte ESFA, Conciliación y Revelaciones y Políticas	Reportado
Período de aplicación	N° 20161300013475 N° 20171300042935 N° 20181000024475	Requerimientos de información Financiera de 2015, 2016 y 2017 en XBRL.	Sin reportar

Fuente: SSPD

Conforme con lo anterior el prestador no ha reportado la totalidad de información por lo que presuntamente se encuentra incumpliendo lo dispuesto por las Autoridades de regulación los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo (Artículo 6° Ley 1314 de 2009) y a la autoridad de supervisión, SSPD Artículo 10. Autoridades de supervisión

Ley 1314 de 2009. En este sentido, la SSPD ve limitada su función en cuanto a evaluar la gestión financiera².

En el SUI se generó el reporte confirmando que la información financiera – NIF se encuentra pendiente de certificar así:

Tabla 8 Información Pendiente de Certificar

AÑO	ID	TOPICO	PERIODO	FORMATO	ESTADO
2015	2274	Inicio Transición 2015	Anual	Taxonomía 2015, Grupo 2 Individual	Pendiente

http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028 del 01-03-2019

Para el año 2015 se reportó al SUI el PUC anual para el servicio de acueducto, y no se reportó información consolidada.

Imagen 4 Estados financiero PUC – Año 2015

JUNTA DE ACCION COMUNAL DE PARCELACION CAÑASGORDAS

-2274- Listar información correspondiente al año: 2015

NO HAY DATOS DE ARCHIVOS VALIDADOS Y APROBADOS PARA ESTE AÑO

ARCHIVOS VALIDADOS Y CERTIFICADOS PLAN CONTABLE

SERVICIO	ACTIVIDAD	PERIODO	Fecha Certificación (aaaa-mm-dd)	INFORMACION	RESUMEN
ACUEDUCTO		A - 1	2016-07-24 00:00:00.0		

PERIODO. S- Semestral A- Anual

<http://www.sui.gov.co/SUAestadosfin/cargador/reportesFinancierosInt/reportesFinancieros> 01-03-2019

Por lo tanto, para continuar con el proceso del cronograma antes mencionado se debe reportar en el SUI la información financiera consolidada del servicio de acueducto para el año 2015, y así continuar con el proceso de convergencias NIF.

Sin embargo, la información entregada por el prestador para el año 2017 y 2016 es analizada con la salvedad que legalmente solo es válida la información financiera NIF, por tanto, esta última sería considerada por fuera de los términos de ley.

² Numeral 11 Artículo 79 ley 142 de 1994.

Balance General

Imagen 5 Cuentas de Balance General años 2016 – 2017



Fuente: Información visita y Cálculos SSPD

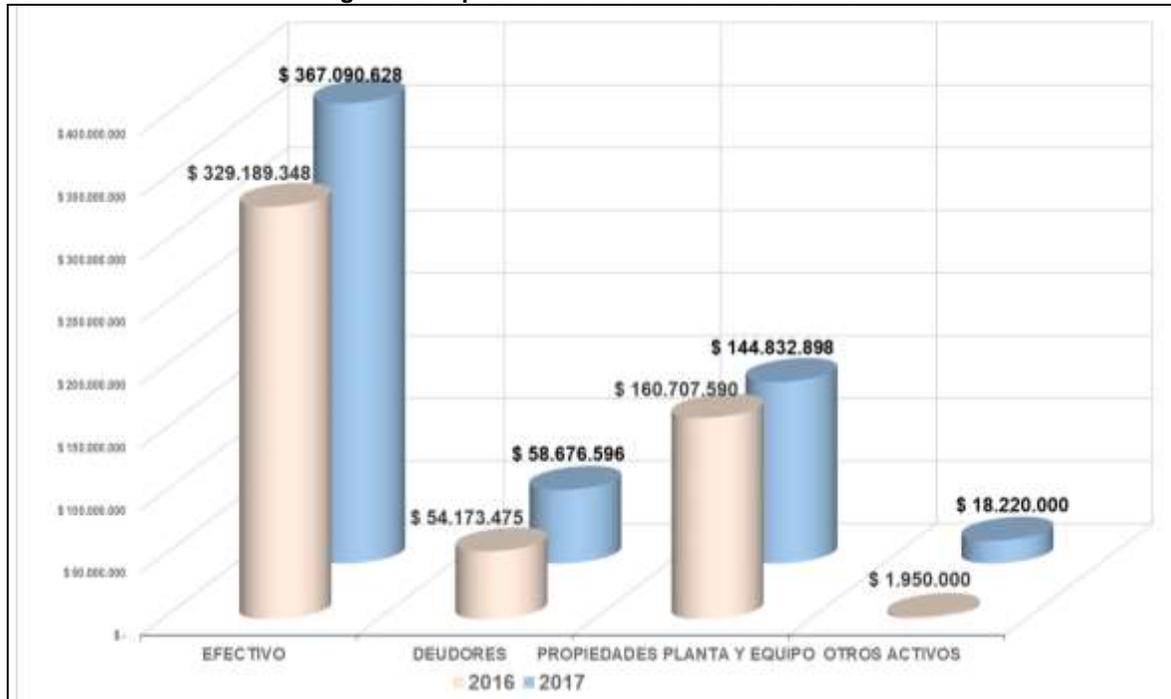
Tabla 9 Cuentas de Balance General año 2016 – 2017

Cuentas	2016	%	2017	%	17/16
EFFECTIVO	\$ 329.189.348	60,3%	\$ 367.090.628	62,3%	11,5%
DEUDORES	\$ 54.173.475	9,9%	\$ 58.676.596	10,0%	8,3%
OTROS ACTIVOS	\$ 1.950.000	0,4%	\$ 18.220.000	3,1%	834,4%
ACTIVO CORRIENTE	\$ 385.312.823	70,6%	\$ 443.987.224	75,4%	15,2%
PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	\$ 160.707.590	29,4%	\$ 144.832.898	24,6%	-9,9%
ACTIVO LARGO PLAZO	\$ 160.707.590	29,4%	\$ 144.832.898	24,6%	-9,9%
ACTIVOS	\$ 546.020.412	100,0%	\$ 588.820.121	100,0%	7,8%
PASIVO POR IMPOTOS CORRIENTES	\$ 2.833.493	0,5%	\$ 2.743.000	0,5%	-3,2%
CUENTAS POR PAGAR	\$ 14.488.069	2,7%	\$ 16.218.960	2,8%	11,9%
OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 9.404.336	1,7%	\$ 10.203.919	1,7%	8,5%
PASIVOS ESTIMADOS	\$ 42.321.300	7,8%	\$ 45.485.300	7,7%	7,5%
OTROS PASIVOS	\$ -	0,0%	\$ 2.812.000	0,5%	
PASIVO CORRIENTE	\$ 69.047.198	12,6%	\$ 77.463.179	13,2%	12,2%
PASIVOS	\$ 69.047.198	12,6%	\$ 77.463.179	13,2%	12,2%

CAPITAL FISCAL	\$ 238.007.913	43,6%	\$ 238.007.913	40,4%	0,0%
RESERVAS	\$ 22.387.169	4,1%	\$ 22.387.169	3,8%	0,0%
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 178.333.002	32,7%	\$ 219.542.406	37,3%	23,1%
RESULTADOS DEL EJERCICIO	\$ 38.708.949	7,1%	\$ 31.919.818	5,4%	-17,5%
PATRIMONIO	\$ 477.437.033	87,4%	\$ 511.857.306	86,9%	7,2%

Fuente: Información visita y Cálculos SSPD

Imagen 6 Composición del Activo años 2016 – 2017



Fuente: Información visita y Cálculos SSPD

ACTIVOS

El activo corriente para el año 2017 presenta un aumento del 15,2% con respecto al 2016. El rubro de efectivo fue el más representativo con una participación del 62,3%. En las notas a la información contable se indica que los valores de este rubro se encuentran compuestos por partidas depositadas en el Banco Av. Villas así:

Tabla 10 por los años terminados a diciembre 31 de 2017-2016

CUENTA	2017	2016
Caja Menor	\$200.000	\$200.000
Bancos cuenta corriente	\$9.423.095	\$7.660.138
Bancos cuenta ahorros	\$342.716.924	\$306.725.582
Fiduoccidente	\$1.611.561	\$1.464.582
Fiduciaria Corficolombiana	\$13.139.045	\$13.139.045

Fuente: Documento Notas a los Estados Financieros

Otro rubro que presentó una participación considerable, pasando de \$54.2 millones a \$58.7 millones fue Deudores con un 10.0%.

Tabla 11 Cuentas por Cobrar

Cuentas por Cobrar	2017	2016
Servicios de acueducto	\$55.776.264	\$51.128.251
Rendimientos de cuentas por cobrar	\$1.002.971	\$1.497.164
Cerditos a empleados	\$7.139.005	\$6.816.810
Menos provisión cuentas difícil recaudo	\$-5.241.644	\$-5.268.750
TOTAL	\$58.676.596	\$54.173.475

Fuente: Documento Notas a los Estados Financieros

Tabla 12 Total moroso por mes año 2018

CARTERA 2018						
2018	SALDO	SIN VENCER	30	60	90	90 EN ADELANTE
DICIEMBRE	\$ 23.496.972		\$ 15.461.539	\$ 5.402.420	\$ 1.255.498	\$ 1.377.515
NOVIEMBRE	\$ 20.641.334		\$ 14.516.504	\$ 2.829.523	\$ 1.917.792	\$ 1.377.515
OCTUBRE	\$ 15.958.551		\$ 10.673.304	\$ 2.155.752	\$ 1.886.283	\$ 1.243.213
SEPTIEMBRE	\$ 17.750.477		\$ 7.288.079	\$ 7.130.837	\$ 1.151.998	\$ 2.179.563
AGOSTO	\$ 20.264.881		\$ 9.139.421	\$ 6.092.948	\$ 4.007.828	\$ 1.024.684
JULIO	\$ 15.857.011		\$ 11.580.087	\$ 1.431.238	\$ 912.129	\$ 1.933.557
JUNIO	\$ 17.751.622		\$ 8.284.471	\$ 4.798.853	\$ 1.728.990	\$ 2.939.308
MAYO	\$ 17.394.627		\$ 8.830.153	\$ 2.655.623	\$ 3.052.649	\$ 2.856.202
ABRIL	\$ 15.376.670		\$ 8.447.977	\$ 2.682.097	\$ 2.428.616	\$ 1.817.980
MARZO	\$ 18.078.465		\$ 9.594.628	\$ 2.134.567	\$ 3.421.684	\$ 2.927.586
FEBRERO	\$ 13.237.713		\$ 7.770.521	\$ 1.339.769	\$ 2.740.369	\$ 1.387.054
ENERO	\$ 16.167.826		\$ 10.839.595	\$ 1.436.217	\$ 1.604.960	\$ 2.287.054

Fuente: Estado actual de la cartera -Información visita

Se evidencia que el valor a más de 90 días disminuye considerablemente con relación al primer mes.

Los Otros activos presentan un considerable aumento, aunque su participación es baja (3.1%), en las notas a los estados financieros no está descrito a que corresponden.

El activo a largo plazo muestra una disminución del 9,9% con respecto al año 2016, variación que se explica por el aumento de la depreciación acumulada de las edificaciones, plantas, ductos túneles, tanques y equipos de computación. Las notas a los estados financieros informan que: *“el método de Depreciación es Línea Recta, Vidas útiles: Plantas 30 años, Muebles y Enseres y Equipo de cómputo 5 años, los activos hasta 2 salarios mínimos se deprecian en el año y la medición posterior: Las partidas de propiedad, planta y equipo son mantenidas en libros a su costo menos la depreciación acumulada y las perdidas por deterioro”*.

La subcuenta Propiedad planta y equipo, no muestra variaciones de un año a otro, como se muestra a continuación:

Tabla 13 subcuenta de Propiedad, Planta y Equipo por los años terminados a diciembre 31 de 2017-2016

CUENTA	2016	2017
Terrenos	\$2.744.035	\$2.744.035
Construcciones y Edificios	\$11.696.186	\$11.696.186
Maquinaria y Equipo	\$8.119.761	\$8.119.761
Muebles y Enseres	\$3.912.228	\$3.912.228
Acueducto	\$392.819.323	\$392.819.323
Equipo de Computo	\$8.378.922	\$8.378.922

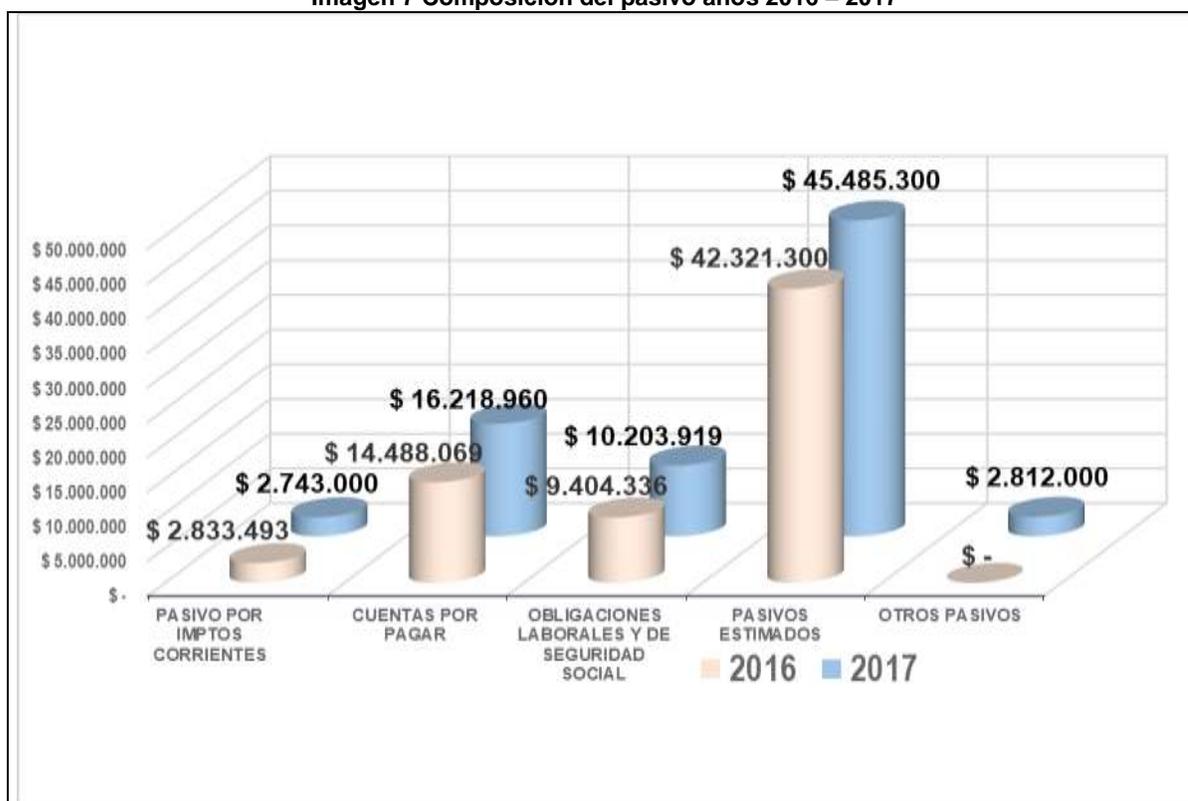
Fuente: Documento Notas a los Estados Financieros

La sede administrativa y los terrenos donde se encuentra la planta de tratamiento, son propiedad de la empresa, tal como se evidenció en escritura pública N° 3.635 del 30 de diciembre de 1987 de la notaria sexta del círculo de Cali.

Los equipos de cómputo y muebles de la sede administrativa se encuentran identificados en el inventario.

PASIVO

Imagen 7 Composición del pasivo años 2016 – 2017



Fuente: Información visita y Cálculos SSPD

El pasivo total presenta una variación del 12.2% con respecto al 2016, sin embargo, como participación del total de los activos solo representa el 13.3%. Entre sus componentes más representativos encontramos un aumento en cuentas por pagar así:

Tabla 14 Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por Pagar

NOTA 6.	2017	2016
Proveedores	\$578.263	\$364.892
Retención en la Fuente	\$318.800	\$363.000
Retención de Ica	\$11.541	\$20.068
Otros Acreedores	\$14.809.992	\$13.275.835
Total	\$15.718.596	\$14.023.795

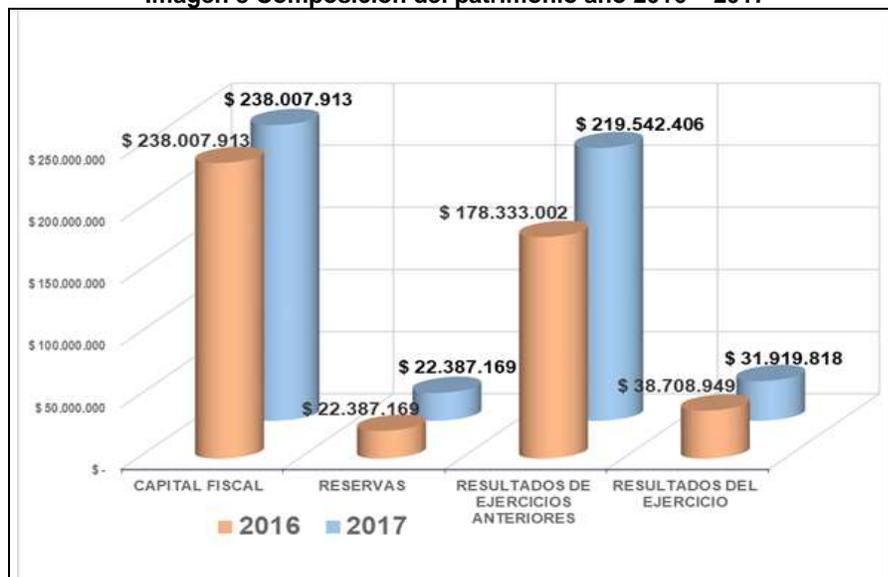
Fuente: Documento Notas a los Estados Financieros

Para la vigencia 2017, el valor de los pasivos estimados corresponde al impuesto predial y el valor de otros pasivos corresponde a recaudos a favor de terceros.

Para los años 2016 y 2017, la empresa no presenta cuentas por pagar a largo plazo.

PATRIMONIO

Imagen 8 Composición del patrimonio año 2016 – 2017



Fuente: Información visita y Cálculos SSPD

El patrimonio presenta una participación, respecto del total de los activos, del 86,9%, con un aumento del 7,2% en relación con el 2016. Las cuentas más representativas son: Capital fiscal, que presenta una participación del 40,4% y Resultados de ejercicios anteriores con una participación del 37,3%.

Estado de Resultados

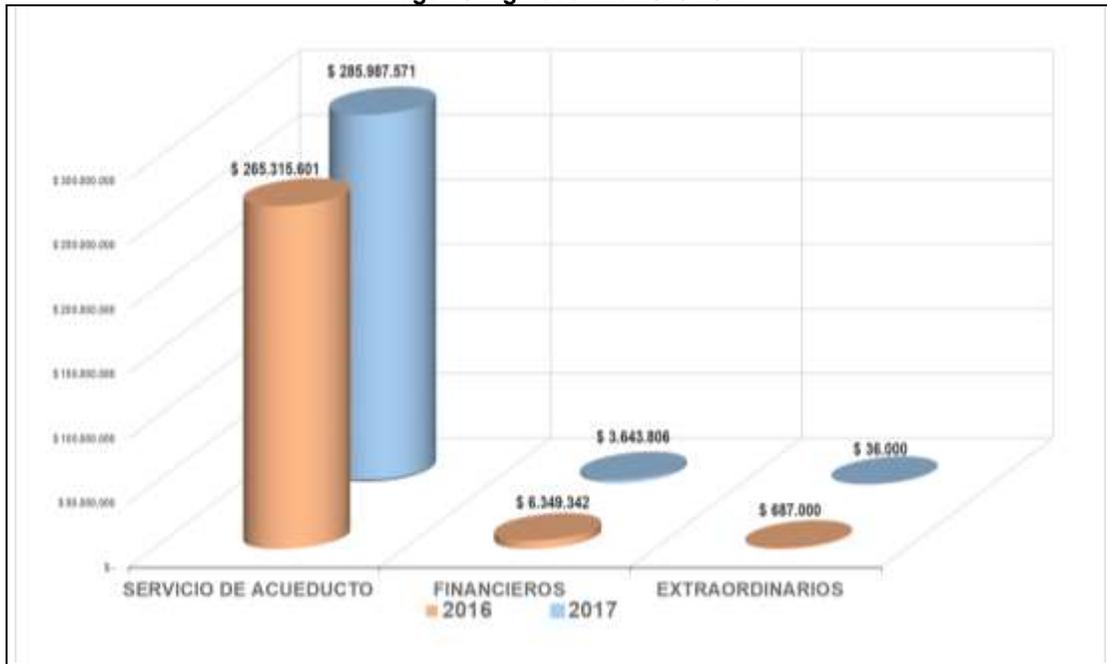
Tabla 15 Estado de resultados años 2016 y 2017

Cuentas	2016	%	2017	%	17/16
INGRESOS	\$ 265.315.601		\$ 285.987.571		7,8%
SERVICIO DE ACUEDUCTO	\$ 265.315.601	100,0%	\$ 285.987.571	100,0%	7,8%
COSTOS DE VENTAS Y OPERACIÓN	\$ 139.886.894	52,7%	\$ 149.039.284	52,1%	6,5%
UTILIDAD BRUTA	\$ 125.428.707	47,3%	\$ 136.948.287	47,9%	-8,4%
GASTOS	\$ 89.069.660	33,6%	\$ 105.298.849	36,8%	18,2%

DE ADMINISTRACIÓN	\$ 86.597.828	32,6%	\$ 102.011.781	35,7%	17,8%
PROVISIONES DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	\$ 2.471.832	0,9%	\$ 3.287.068	1,1%	33,0%
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 36.359.047	13,7%	\$ 31.649.438	11,1%	14,9%
OTROS INGRESOS	\$ 7.036.342	2,7%	\$ 3.679.806	1,3%	-47,7%
OTROS GASTOS	\$ 4.686.440	1,8%	\$ 3.409.426	1,2%	-27,2%
Utilidad antes de Impuestos	\$ 38.708.949	14,6%	\$ 31.919.818	11,2%	21,3%
UTILIDAD EJERCICIO	\$ 38.708.949	14,6%	\$ 31.919.818	11,2%	21,3%

Fuente: Información visita y Cálculos SSPD

Imagen 9 Ingresos año 2016-2017



Fuente: Información visita y Cálculos SSPD

INGRESOS

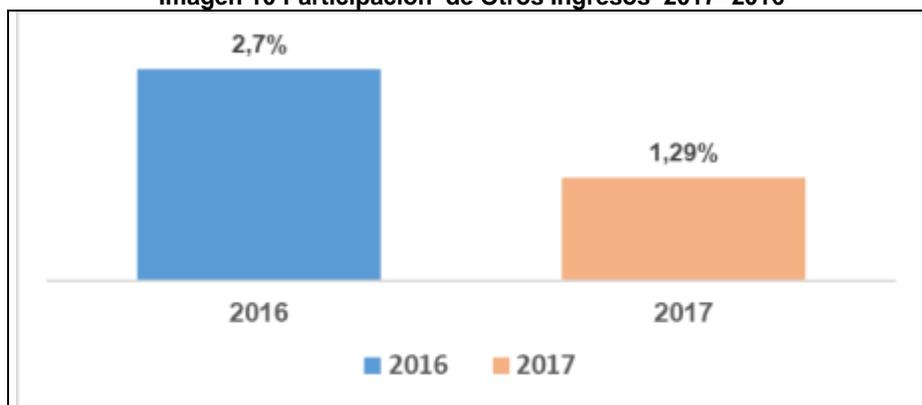
La empresa presenta un aumento de los ingresos operacionales del 7,8%, al pasar de \$265,3 millones en 2016 a \$286,0 millones en 2017, obtiene sus recursos principalmente de los conceptos cargo fijo y consumo:

Tabla 16 Ingresos a 31 de diciembre de 2016-2017

VENTA DE SERVICIOS	2017	2016
Cargo Fijo	\$76.237.383	\$75.489.793
Consumo	\$201.647.696	\$181.262.248
Otros	\$371.812	
Derechos Acueducto	\$5.000.000	\$4.990.000
Otros Servicios de Acueducto	\$2.730.680	\$3.573.560

Fuente: Documento estado de situación financiera

Imagen 10 Participación de Otros Ingresos 2017- 2016



Fuente: Información visita y Cálculos SSPD

Los otros ingresos no son coherentes ya que la información presentada en las notas a los estados financieros es diferente de la presentada en los archivos Excel "ESF 2016 y 2017". Así las cosas, el rubro de otros ingresos presuntamente presentan una disminución del 27.2% con respecto al año 2016, la sub cuenta de intereses y rendimientos de Cuentas es la más representativa con un valor de \$.3.4 millones para el año 2017 y para el año 2016 fue de \$4 millones.

A continuación, se muestran las dos informaciones entregadas:

Tabla 17 Otros Ingresos

Nota 13	2017	2016
Conexión	\$5.000.000	\$4.990.000
Medidor	\$3.102.492	\$3.573.560
Reintegro contribución	\$0	\$651.000
Arrendamiento	\$36.000	\$36.000
TOTAL	\$8.138.492	\$9.250.560

Fuente: Documento estado de situación financiera

Tabla 18 Otros Ingresos

48. OTROS INGRESOS	2017	2016
Intereses y Dco A. de Inversiones Fin	\$ 55.009	\$ 2.244.111
Intereses y Rendimientos de Cuentas p	\$ 3.463.970	\$ 4.009.942
Rendimientos cuentas de ahorro	\$ 124.827	\$ 95.289
TOTAL	\$3.643.806	\$6.349.342

Fuente: ESF 2016 y 2017

Las diferencias presentadas en los valores son evidentes por lo que el prestador debe realizar la respectiva explicación de este rubro.

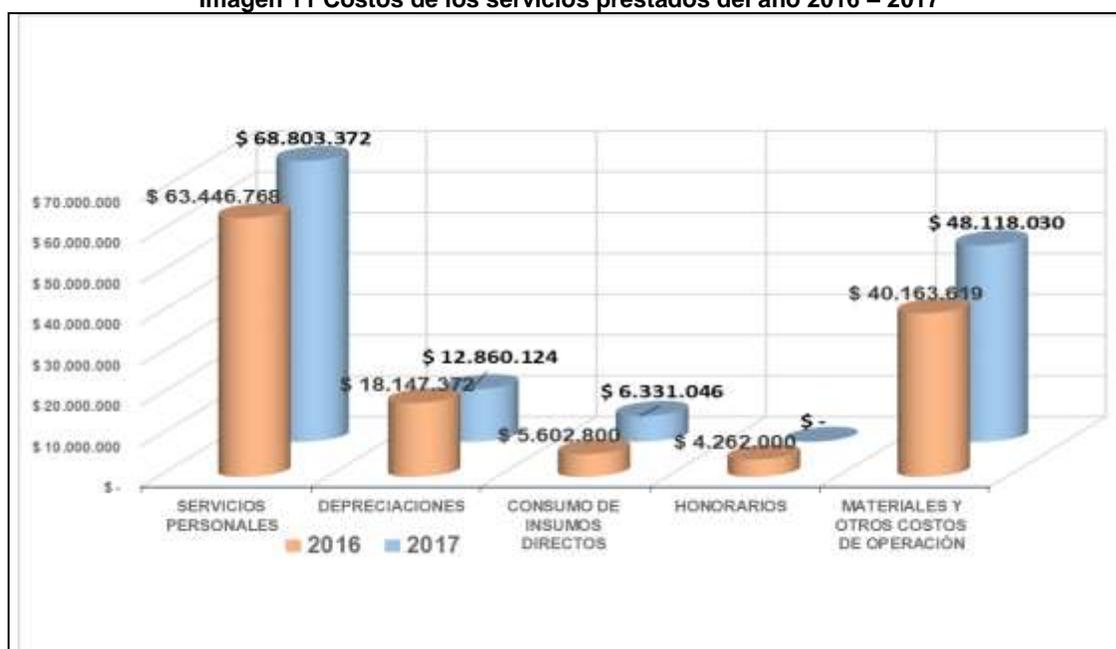
Recaudo

El recaudo se realiza en la entidad bancaria AV VILLAS a través de la cuenta de ahorros No. 116041641 y si el prestador hace una transferencia informa a través del correo electrónico parcelacioncanasgordas@gmail.com.

COSTOS

El costo de ventas presentó una variación de \$9.15 millones (6.5%), y representa el 52.1% del total de los ingresos, algunos de los componentes que no están en las imágenes son: Costos generales que disminuyeron pasando de \$942.000 a \$400.000 en el año 2017 y servicios públicos que pasaron de \$3.37 millones a \$3.12 millones en el año 2017.

Imagen 11 Costos de los servicios prestados del año 2016 – 2017



Fuente: Información visita y Cálculos SSPD

GASTOS

Los gastos presentaron un aumento de \$16.2 millones (18.2%), resultado del aumento en la depreciación, que pasó de \$0.8 a \$3.01 millones en el año 2017, sueldos y salarios presentó un aumento de \$10.5 millones para el año 2017, entre otros.

Se presenta una disminución de \$1.277.014 (27,2%) en el rubro de otros gastos debido a intereses, comisiones, otras obligaciones financiera y donaciones.

Tabla 19 Otros Gastos

Sub cuentas	2017	2016
Intereses	\$15.200	\$17.800
Comisiones	\$2.570.031	\$ 2.380.283
Otras Comisiones	\$2.116.750	\$ 2.126.316
Iva Comisiones	\$453.281	\$253.967
Otros gastos financieros	\$524.195	\$968.357
Donaciones	\$300.000	\$ 1.320.000

Fuente: Información visita y Cálculos SSPD

La anterior situación llevó a que la empresa presentara una disminución en la utilidad operacional de 13.0%.

Utilidad del Ejercicio

Respecto de la utilidad de la vigencia fiscal 2017 es importante resaltar que la cuenta de cierre muestra una disminución de \$6.7 millones con respecto a 2016.

INDICADORES FINANCIEROS

A continuación, se presenta un análisis de los principales indicadores financieros para los años 2016 y 2017.

De Rentabilidad	Formula	2016	2017
Margen Bruto	$\frac{\text{Utilidad Bruta}}{\text{Ingresos de operación}}$	47,2%	47,8%
Margen Operacional de Utilidad	$\frac{\text{Utilidad de Operación}}{\text{Ingresos de operación}}$	13,7%	11,1%
Margen Neto de Utilidad	$\frac{\text{Utilidad de Neta}}{\text{Ingresos de operación}}$	14,5%	11,1%
Rendimiento del Activo	$\frac{\text{Utilidad de Operación}}{\text{Activo Total}}$	7,0%	5,4%
Rendimiento del Patrimonio	$\frac{\text{Utilidad de Operación}}{\text{Patrimonio}}$	8,1%	6,2%
De Liquidez	Formula	2016	2017
Razón Corriente	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	5,58	5,73
Capital de Trabajo	$\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$	\$316.265.625	\$366.524.045
Endeudamiento	Formula	2.016	2.017
Solidez	$\frac{\text{Activo Total}}{\text{Pasivo Total}}$	7,9	7,6
Nivel de endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	12,6%	13,1%
Concentración a Corto Plazo	$\frac{\text{Pasivo Corriente}}{\text{Pasivo Total}}$	100,0%	100,0%
EBITDA	Formula	2016	2017
EBITDA en millones de pesos		\$56.978.251	\$31.649.438

Indicadores de Rentabilidad:

Margen Bruto: Una vez descontado el costo de ventas se observa que para el año 2016 por cada \$100 invertidos la empresa obtuvo una utilidad bruta de \$47,2 en el año 2017 se alcanzó una utilidad de \$47,8 presentando un leve aumento en su margen.

Margen Operacional: Este margen se ve afectado por el valor de los gastos de la empresa. Es así como en 2016, los gastos alcanzan a representar el 13.7% del total de los ingresos y generan que, por cada \$100 invertidos, la empresa obtenga una utilidad operacional de \$13.7 mientras que para el 2017 se obtuvo disminución a \$11.1.

Margen Neto: Cómo podemos observar, los otros ingresos de la empresa para el año 2017 fueron ligeramente mayores que los otros gastos, situación que conlleva, que la empresa reportara una mayor utilidad, sin embargo, con respecto al 2016 la utilidad disminuyó, igual resultado para el margen neto, que pasó de 14.5 a 11.1.

Sobre el uso que se le está dando a los activos (ROA) y a los fondos propios (ROE), se puede observar que refleja un comportamiento bajo, pero positivo para la vigencia 2016 (7.0% y 8.1%), y en 2017 disminuye como consecuencia de las utilidades de la vigencia (5.4% y 6.2%), lo que significa que, después de descontar el total de gastos imputables y sumar los otros ingresos, el flujo de recursos recibidos alcanzan para crear utilidad para la empresa.

Indicadores de Liquidez:

Razón Corriente: En cuanto a la liquidez de la empresa se observa que, a pesar de la bajas utilidad, tiene la capacidad que le permite pagar sus deudas, dado a que para el año 2017 la empresa por cada peso que debe tiene \$5.73 para cubrir sus obligaciones, se concluye que el prestador estaría en capacidad de pagar la totalidad de sus pasivos corrientes con el total de sus activos corrientes.

Respecto al capital de trabajo, presenta un aumento de \$50.2 millones para el año 2017, lo que mejora su condición de liquidez y su autonomía financiera, lo ideal es que la empresa esté en condiciones de generar los suficientes recursos para cubrir todos los eventos relacionados con el crecimiento de los niveles de cobertura del servicio.

Indicadores de Endeudamiento: El nivel de endeudamiento total del prestador para el año 2016 fue de 12.6% y para el año 2017 del 13.1%, generalmente se considera un nivel normal cuando este indicador está por debajo del 50%.

Tanto para el 2016 y 2017 se observa un bajo porcentaje en este indicador, esto implica que la empresa, con este nivel de endeudamiento no compromete para nada su autonomía financiera.

En general, la empresa presenta unos indicadores financieros estables, lo que le permite contar con solvencia, solidez, niveles medios de liquidez, y un bajo endeudamiento, sin embargo, debe mejorar su margen de rentabilidad operacional.

5. ASPECTOS TÉCNICOS – OPERATIVOS

A continuación, se relacionan los aspectos técnicos con los que cuenta el prestador para la operación del servicio de acueducto con base en la información reportada en el sistema Único de Información (SUI) y aquella que fue recopilada durante la visita del 30 y 31 de enero de 2019.

5.1. Servicio de Acueducto

5.1.1. Generalidades

En cuanto a las condiciones del servicio de acueducto, a continuación, se presentan los indicadores técnicos de gestión del servicio.

Tabla 20. Indicadores técnicos

Municipio	Área de prestación	Continuidad R. 2115 (Horas/día)	IANC (%)	Micromedición
Cali	Parcelación Cañasgordas	24 horas/día los 30 días del mes	No se calcula	100%

Fuente: información suministrada en visita 2019.

5.1.2. Área de prestación

El servicio de acueducto es prestado en el área de la parcelación Cañasgordas ubicada en el sector Pance de la ciudad de Cali, Valle del Cauca. En el Contrato de condiciones uniformes no se encuentra delimitada.

5.1.3. Fuente de abastecimiento y concesión de agua

Fuente de abastecimiento

Una vez verificado SUI se encontró reportada información sobre el particular³ en el 2006 y 2009. La fuente del prestador Acueducto Cañasgordas es la derivación cuatro del río Pance.

Tabla 21 Fuente de abastecimiento

Id	Nombre de la fuente	Tipo de fuente superficial natural	Tiene concesión de aguas	Entidad que expidió la concesión	Fecha inicial de la autorización	Fecha final de la autorización	Caudal adjudicado (L/S)	Caudal mínimo diario en época seca (L/S)	Caudal máximo diario en época de lluvia (L/S)
2274	PANCE	RIO	SI	CRC Y CVC	01-01-1993	31-12-2013	30	10	15
2274	Cañas Gordas	EMBALSE	ND	NO DISPONIBLE	ND	ND	ND	10	15

³ De conformidad con lo establecido en el Artículo 6.4.1.15 de la Resolución Compilatoria SSPD No 20101300048765 de 14 de diciembre de 2010, las empresas prestadoras del servicio público de acueducto y alcantarillado deben registrar el formulario fuentes superficiales, el cual hace referencia a la fuente de abastecimiento del sistema de suministro de agua para consumo humano.

Caracterización de agua cruda	Caudal medio diario en la fuente (L/S)	Agua captada (M3)	Fecha inicio de período de reporte	Fecha final de período de reporte	Fecha de aforo de caudal mínimo en la fuente en épocas secas	Hora de aforo de caudal mínimo en la fuente en épocas secas	Fecha de aforo de caudal máximo en la fuente en épocas de lluvia	Hora de aforo de caudal máximo en la fuente en épocas de lluvia	Fecha de cargue
NO	12	150000	01-01-2006	31-12-2006	09-05-2006	ND	10-08-2006	ND	21-01-2015
NO	12	150000	01-01-2006	31-12-2006	09-05-2006	ND	10-08-2006	ND	21-01-2015

Fuente: SUI, http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=acu_tec_015

Concesión de aguas

La fuente de abastecimiento es el Río Pance, derivación cuatro, cuyo punto de captación se localiza en el municipio de Cali, Valle del Cauca. En el mismo punto se encuentra la captación del Acueducto El Retiro y el Seminario Mayor Santiago Apóstol.

Tabla 22 Fuente de abastecimiento

Aspecto	Observación
Nombre	Captación acueductos
Caudal captado (L/s)	16
Ubicación	200 m de la planta

Fuente: visita enero 2019

La Corporación autónoma regional del Valle del Cauca mediante Resolución No. 4133.021.1003 de 2016 otorga el permiso concesión de aguas superficiales para el proyecto Junta de acción comunal parcelación Cañasgordas con NIT 890.331.975-5 ubicado en la carrera 122 entre calle 12 y 13 de Pance, en Santiago de Cali, por un término de 10 años.

Tabla 23 Información concesión de aguas

Q Total (LPS)	Destino
30L/S	ACUEDUCTO

Fuente: Concesión.

Una vez verificada la información en SUI se encontró la siguiente información registrada en el 2015, así las cosas, no se encuentra registrada la concesión vigente al momento de la visita.

Tabla 24 Concesión

Departamento	Municipio	Id Empresa	Empresa	Tipo de Fuente	Nombre de la Fuente	Uso en Abastecimiento	Uso en Vertimiento
VALLE DEL CAUCA	CALI	2274	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE PARCELACION CAÑASGORDAS	RIO	Río Pance	SI	1

Realiza Monitoreo de Calidad y Cantidad de Agua	Concesión	Número del Acto Administrativo	Entidad que Expedió la Autorización	Fecha Inicial de la Concesión	Fecha Final de la Concesión	Caudal Adjudicado(L/S)	Caudal Medio Diario Anual de la Captación(L/S)	Fecha de Cargue
1	1	000	CRC Y CVC	1993-01-01 00:00:00	2012-12-31 00:00:00	30	16	2015-01-21 14:20:53

Fuente: SUI, http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=acu_tec_015**Captación**

A continuación, se señala las características de la infraestructura de captación

Tabla 25 Tipo de captación

Aspecto	Descripción
Tipo	Superficial Lateral
Edad de la infraestructura	40 años
Sistema de aforo	No cuenta con sistema de aforo

Fuente: Información verificada por la SSPD y suministrada por el prestador en visita

Una vez verificada la información en SUI, se encontró el reporte de registro de captaciones de agua.

Tabla 26 Tipo de Captación

Departamento	Municipio	Identificador de la Empresa	Empresa	Nombre	Tipo	Longitud	Minutos Longitud	Segundos Longitud	Latitud
VALLE DEL CAUCA	CALI	2274	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE PARCELACION CAÑASGORDAS	CAPTACION CAÑAS	Superficial Lateral	1	ND	ND	0
VALLE DEL CAUCA	CALI	2274	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE PARCELACION CAÑASGORDAS	CAÑAS	Superficial Lateral	-66	0	0	0

Minutos Latitud	Segundo Latitud	Altitud	Fuente de Captación	Caudal medio Diario (Lts/Seg)	Utiliza equipos de bombeo	Período reportado: Fecha inicial	Período reportado: Fecha final
		0	PANCE	150000000	N	01-01-2006	31-12-2006
0	0	-100	Río Pance	16	N	01-01-2009	31-12-2009

http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=acu_tec_011

Imagen 12 Captación



Fuente: Información visita 2019

5.1.4. Sistema de Aducción

Una vez el agua es captada, esta es impulsada y conducida a través de una línea de aducción. En la tabla se detalla la información suministrada por el prestador para las redes de aducción.

Tabla 27 Información red de aducción

Material	Diámetros	Longitud (m)
PVC	8 pulgadas	200 aprox

Fuente: Información suministrada por el prestador

La red no cuenta con unidades de control y medición de las presiones que permitan controlar las sobrepresiones.

Al verificar el estado de cargue en el SUI⁴, se evidenció que el prestador realizó dicho reporte.

Tabla 28 Información Aducción reportada en SUI

Año	Departamento	Municipio	Empresa	Id Empresa	Nombre de la Aducción	Tipo de la Aducción	Longitud de la Aducción(Km)
2009	VALLE DEL CAUCA	CALI	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE PARCELACION CAÑASGORDAS	2274	Cañasgordas	Tubería-Por gravedad	2

Caudal de Diseño(L/S)	Tipo de Diámetro	Tipo de Material	Fecha de Instalación	Fecha de Inicio de Operaciones	Fecha de Cargue
16	De 6 a 8 pulg.	Cloruro de Polivinilo (PVC)	15-07-1980	31-12-1980	01-11-2016

http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=acu_tec_043

⁴ El Artículo 6.4.2.10 de la Resolución Compilatoria SSPD No 20101300048765 de 14 de diciembre de 2010 indica que las empresas prestadoras del servicio público de acueducto deben registrar el formulario "Registro de Conducciones de Agua", el cual hace énfasis en las especificaciones técnicas como lo es el material, diámetro y longitud de la tubería empleada en la conducción.

Imagen 13 Tanque estabilizador al final de la línea de aducción



Fuente: Información visita SSPD 2019

5.1.5. Tratamiento

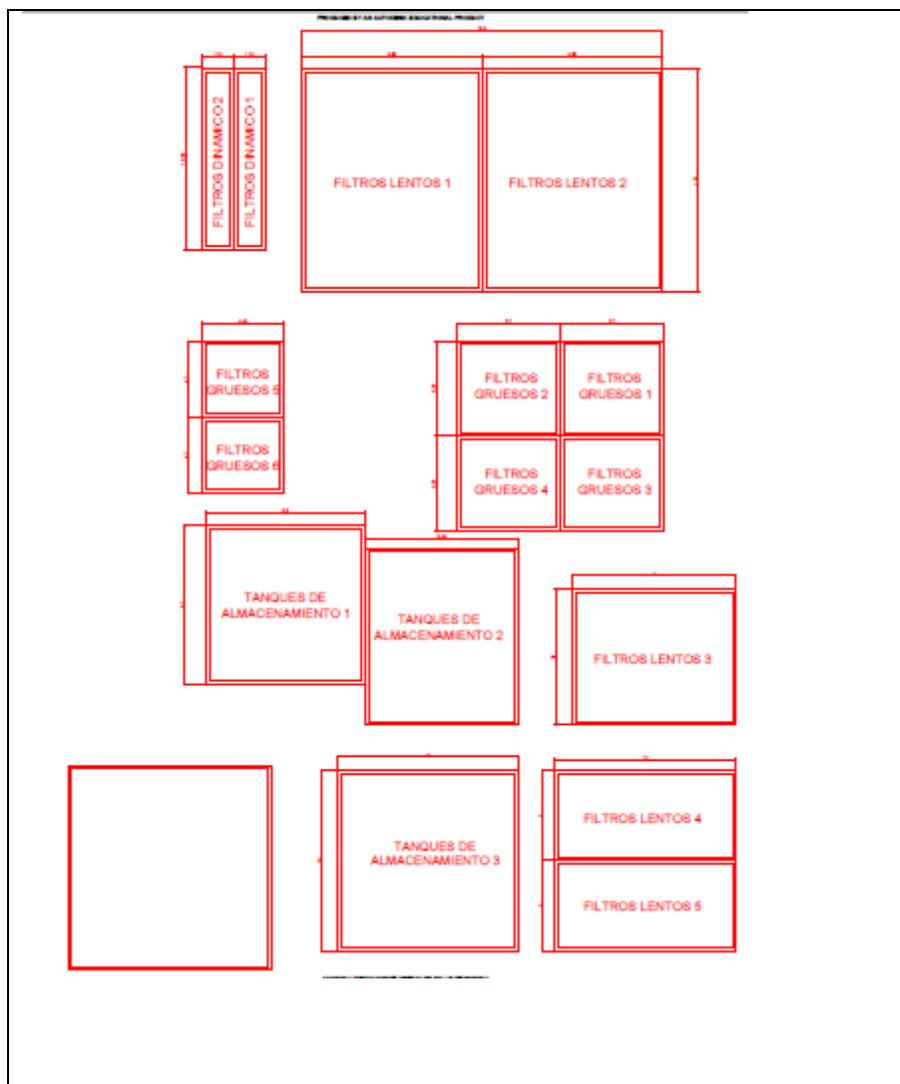
Tabla 29. Características PTAP.

Aspecto	Descripción
Localización	Cra 122 #12-01
Tipo de planta	FIME
Edad	38 años
Procesos	Filtración (Dinámico, grueso, fino) y Desinfección
Caudal de diseño	16L/s
Caudal operativo	6 L/s aprox (vertederos calibrados 2018)
Medición de caudales	A la entrada de los filtros (vertederos calibrados 2018)
Estado	Operativa
Manual de operaciones	Sí
Cerramiento	Malla eslabonada y cerramiento arbóreo.
Horas de operación PTAP	24 horas
Tanque de almacenamiento	3 tanques, 188 m ³ , 200 m ³ y 280 m ³
Tratamiento de lodos	Lavadero de arenas

Fuente: información suministrada en visita 2019

Planta de tratamiento de agua potable - PTAP

Imagen 14 Esquema Planta de Tratamiento de Agua Potable PTAP



Fuente: información suministrada en visita 2019

En el manual de operación y mantenimiento se encuentra la descripción de los filtros de la planta de tratamiento.

FILTRO DINÁMICO:

Consiste en dos unidades en paralelo compuestas por tres capas de grava de diferente tamaño, desde gruesa en la parte inferior hasta fina en la superficie, Conformado por grava fina, mediana y gruesa, la altura de las tres gravas es de aproximadamente 0.90 a 1.0 M. (cada una tiene una altura aprox. de 30 cm). El agua se filtra a través del lecho de grava desde la superficie hasta el fondo, alcanzando el sistema de drenaje, desde el cual fluye a la siguiente unidad de tratamiento que es los filtros gruesos.

El filtro opera inicialmente a tasa constante. La pérdida de carga se incrementa gradualmente para compensar la resistencia de flujo en el lecho de grava hasta la altura del vertedero de salida. Cuando el agua sobrenadante alcanza ese nivel de salida del vertedero, entonces se hace necesario limpiar el filtro.

El filtro tiene entradas por medio de un canal de distribución, la cual llega a una canaleta que tiene para cada filtro dos entradas de 6" en cada uno de ellos, luego pasan a un canal que recoge el agua para el siguiente tratamiento.

Imagen 15 Filtros Dinámicos



Fuente: Información visita SSPD 2019

FILTRO GRUESO

Filtro grueso es ascendente el agua pasa a través del lecho de grava de abajo hacia arriba. Durante este paso las impurezas son retenidas por el filtro. La filtración de flujo es ascendente, tiene la ventaja que las partículas más pesadas son removidas primero en el fondo del filtro. Cuando es tiempo de limpiar los filtros, las partículas pueden ser removidas abriendo una válvula de desagüe de apertura rápida, permitiendo que por acción de la gravedad se drene y se limpie el filtro. La filtración gruesa de flujo ascendente en capas, la grava está ubicada en capas con diferentes tamaños del grano, variando desde gruesos en el fondo a finos en la superficie. El filtro está conformado por grava mediana y grava gruesa, (tamaños) la altura aproximada es de 0.90 a 1 M. (cada una tiene una altura aprox. de 45 cm). La planta cuenta con 6 filtros gruesos los cuales trabajan en paralelo.

Imagen 16 Filtro Grueso

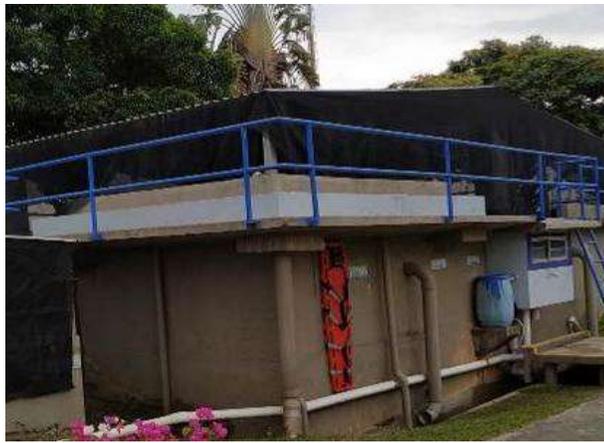


Fuente: Información visita SSPD 2019

FILTROS LENTOS

La filtración lenta es un proceso de purificación de agua que consiste en hacerla pasar a través de diferentes lechos porosos de un medio filtrante, Conformado por arena fina cuya altura aproximada es de 1.0 m y una capa de grava fina y mediana de 10 cm. la calidad del agua mejora considerablemente con la eliminación de materias en suspensión, materia coloidal, formando una película biológica.

Imagen 17 Filtración Lenta



Fuente: Información visita SSPD 2019

Adicionalmente cuenta con lugar para el lavado de las gravas de

Caudal de diseño PTAP

El caudal de diseño de la PTAP es de 16 L/s. Cada semana se realiza mantenimiento a los filtros gruesos y dinámicos, los filtros lentos se hace mantenimiento cada 6 o 7 meses aproximadamente (filtro 1 20 de nov de 2018, filtro 2 10 de abril de 2018, filtro 3 06 de noviembre de 2018, filtro 4 8 de noviembre de 2018, filtro 5 21 de septiembre de 2018). Una vez verificada esta información en SUI⁵ fue posible establecer que no se realizó el cargue.

Químicos utilizados para el tratamiento del agua

Para la desinfección se usa hipoclorito de sodio al 15%, al momento de la visita cuenta con inventario para 30 días.

Imagen 18 Químicos utilizados en tratamiento



Fuente: Información visita SSPD 2019

⁵ El artículo 6.4.2.6 de la Resolución compilatoria SSPD No 20101300048765 de 14 de diciembre de 2010, establece como obligatoriedad el reporte del formulario Registro de Sistemas de Potabilización el cual registra el número de sistemas de tratamiento de agua potable operados por el prestador; así mismo, el artículo 6.4.2.7 de la misma resolución hace referencia a los mecanismos usados en el proceso de potabilización.

Personal operativo

Cuenta con dos operarios, en horario de 7 am a 4 pm, uno de los operarios vive en el predio de la planta por lo que se encuentra encargado de cualquier eventualidad en horas de la noche.

Laboratorio

La PTAP cuenta con un área destinada para adelantar el análisis de la calidad de agua en los procesos de potabilización⁶. Se realizan los ensayos de pH y cloro residual a diario. Adicionalmente, cada semana el laboratorio de agua del instituto Cinara facultad de ingeniería Univalle toma muestras de pH, E. Coli y Cloro Residual Libre. Las muestras centradas con dicho instituto se muestran a continuación:

Imagen 19 Muestras contratadas por Cinara

Parámetro	Método	Punto	Puntos muestrados	Frecuencia	Periodicidad	Valor Unitario 2019	Costo Mensual	Costo a 12 meses
Turbiedad (UNT)	SM 2130 B	RED	1	1	Mensual	7.131	7131	85572
Color Aparente (UPC)	SM 2120 C		1	1	Mensual	12.639	12639	151668
pH (Unidades)	SM 4500-H* B		1	1	Mensual	4.516	4516	54192
Cloro Residual Libre (mg/L)	SM 4500-Cl G		1	3	Mensual	5.542	16625	199500
Coliformes Totales (UFC/100ml)	SM 9222 H	Ac. Fla 1, Fla 2, Fla 3, Fla 4, Fla 5 Red	7	1	Mensual	24.079	168553	2022636
E Coli (UFC/100 ml)	SM 9222 H	Ac. Fla 1, Fla 2, Fla 3, Fla 4, Fla 5 Red	7	3	Mensual	25.586	537312	6447744
Mesófilos (UFC/100ml)	SM 9215 B	RED	1	1	Mensual	20.581	20581	246972
Caudal agua potable (L/s)	Volumétrico	Fla 1, Fla 2, Fla 3, Fla 4, Fla 5	5	1	Mensual	4.216	21078	252936
COT (mg/L)	Combustion	RED	1	1	Anual	118.201	9850	118201
Fluoruros (mg/L)	SM 4500-F* C	RED	1	1	Anual	80.000	6667	80000
Subtotal							804.952	9.659.421

LABORATORIO DE AGUAS CINARA

⁶ Dotación básica de laboratorio en planta de tratamiento: La persona prestadora debe contar con los equipos mínimos necesarios para realizar los siguientes ensayos: prueba de jarras, demanda de cloro, turbiedad, color y pH.

Imagen 20 Laboratorio



Fuente: Información visita SSPD 2019

Cálculos de dotación neta máxima⁷ y bruta⁸

A continuación, se muestran los datos obtenidos de dotación neta y bruta, de conformidad con la información disponible, siendo pertinente efectuar las siguientes aclaraciones:

- Se efectuó el cálculo de la dotación considerando un porcentaje estimado de pérdidas técnicas del 25% que corresponde al valor máximo admisible de acuerdo con la Resolución 330 de 2017-RAS.
- Los cálculos realizados se hicieron con base en el caudal de tratamiento de las PTAP, teniendo en cuenta que funcionan las 24 horas/día.
- Se tomó el valor de la captación real como 16 L/s según lo informado por el prestador.
- La población atendida se calculó con base en el índice de ocupación de vivienda de Cali, obtenido del link:

https://www.dane.gov.co/files/censo2005/PERFIL_PDF_CG2005/76001T7T000.PDFecali.pdf⁹ de la página web del Departamento Administrativo Nacional de Estadística

⁷ Es la cantidad máxima de agua requerida para satisfacer las necesidades básicas de un habitante sin considerar las pérdidas que ocurran en el sistema de acueducto.

⁸ Es la cantidad máxima de agua requerida para satisfacer las necesidades básicas de un habitante considerando para su cálculo el porcentaje de pérdidas que ocurran en el sistema de acueducto.

⁹ Boletín, Censo General DANE 2005 – perfil Cali, Valle del Cauca.

(DANE).

- e. Teniendo en cuenta que el municipio de Cali se encuentra ubicado a 1018 m.s.n.m., la dotación neta máxima que le corresponde según la Resolución RAS 0330 de 2017, es de 140 L/hab*día.

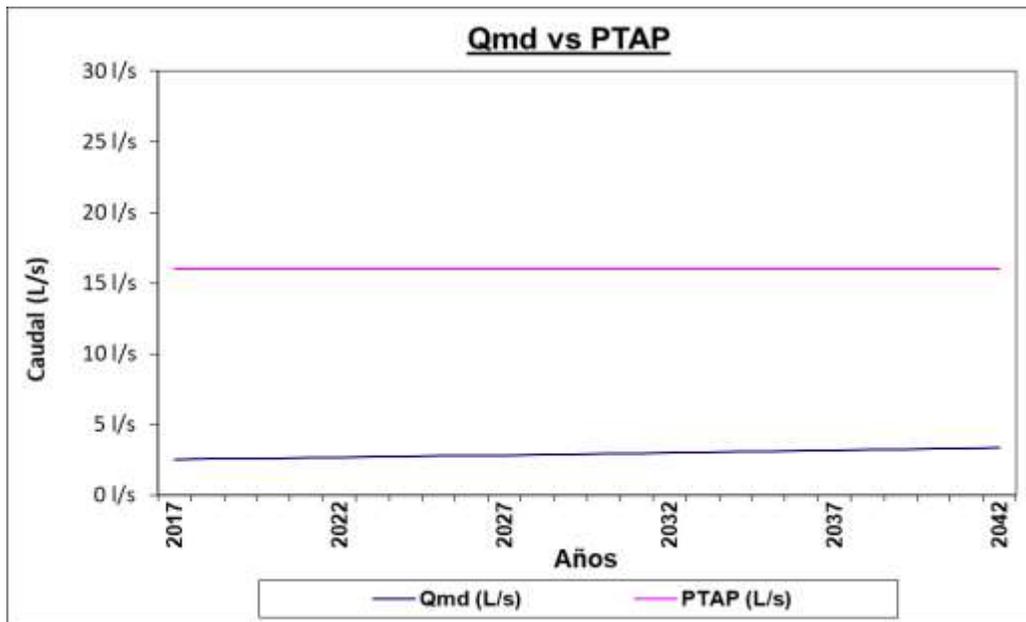
Pérdidas del 25%

Tabla 30. Cálculos de dotación neta y bruta.

AÑO	POBLACION CABECERA	DOTACIÓN BRUTA	CONSUMO (M3/MES)	CAUDAL MEDIO DIARIO - Qmd (Lt/seg)	CAUDAL MAXIMO DIARIO - QMD (Lt/seg)	CAUDAL MAXIMO HORARIO - QMH (Lt/seg)	DEMANDA ANUAL (M ³)
2019	12.000 hab	187 L/hab.d	5.038,40	2,59 l/s	3,37 l/s	4,38 l/s	81.734,00

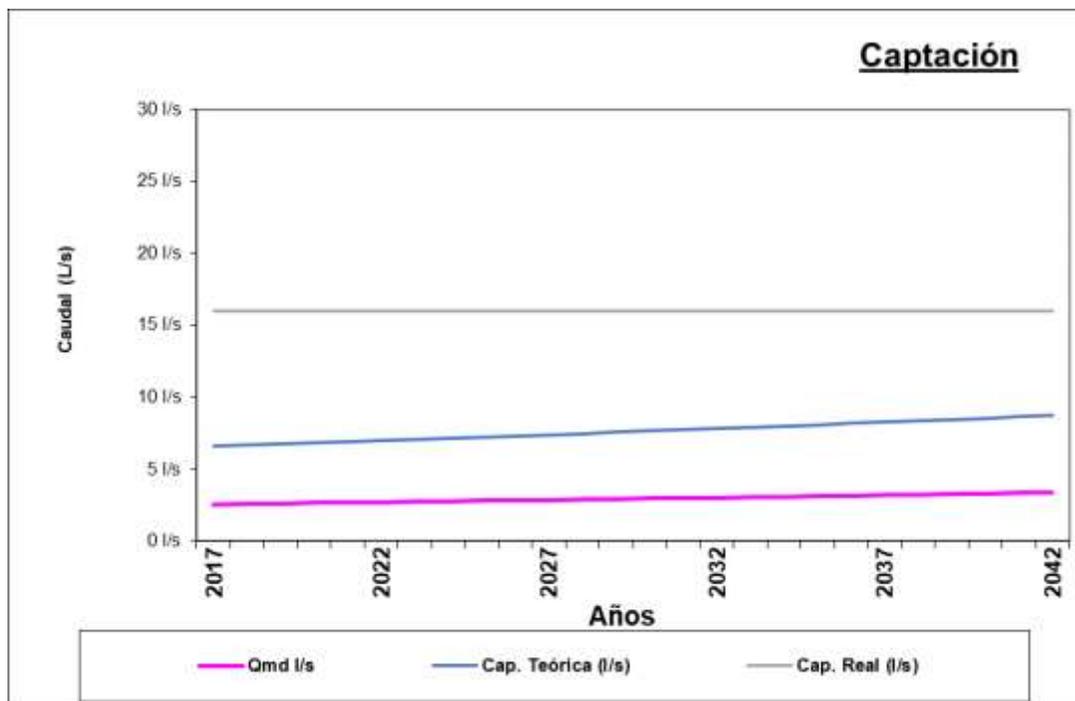
Fuente: Información suministrada por el prestador – Cálculos GPP

Imagen 21. Qmd vs Caudal PTAP



Fuente: Información suministrada por el prestador – cálculos GPP

Imagen 22. Qmd vs Cap Real y captación teórica.



Fuente: Información suministrada por el prestador – cálculos GPP

De acuerdo con lo anterior, con pérdidas del 25% la planta de tratamiento de agua potable tiene capacidad suficiente para suplir agua 24 horas/día.

Así mismo, la captación real es superior a la captación teórica ante lo cual se presume que el prestador tiene pérdidas mayores al 25%.

5.1.6. Macromedidores

Medición de caudal

No se cuenta con macromedidores para la medición de caudales, se afora a la entrada de los filtros. Situación contraria a lo establecido en el artículo 73 de la Resolución 330 de 2017, que señala:

*“ART. 73. —**Mediciones de caudal.** En todos los sistemas se deben instalar instrumentos de medición en la tubería y respetando las condiciones de instalación del tipo de medidor, que permitan la lectura y/o captura y almacenamiento de datos.*

La medición debe hacerse como mínimo en los siguientes puntos:

- 1. En la entrada de las plantas de tratamiento, por cada una de las fuentes.*
- 2. En la entrada y salida de sistemas de bombeo, superficial o pozo profundo.*
- 3. En la salida de las plantas de tratamiento.*
- 4. En la red de abastecimiento, en la entrada a los sectores hidráulicos.*
- 5. En la salida de los tanques de almacenamiento (...)*

Imagen 23 Sistema medición de caudal



Fuente: Información visita SSPD 2019

5.1.7. Medición de presiones de servicio

La empresa cuenta con un manómetro para la medición de presiones en la red de distribución, se tiene uno instalado en el punto de muestreo por entregar ubicado en la planta de tratamiento al nivel de los tanques de almacenamiento (20 psi = 14 mca) situación acorde con lo dispuesto en el artículo 86 de la Resolución MVCT 0330 de 2017, además, no es posible establecer el cumplimiento de los artículos 61 y 62 de la Resolución MVCT 0330 de 2017 que establecen las presiones mínimas y máximas para la red de distribución debido a que según lo informado por el prestador no se lleva registro de las lecturas tomadas. No obstante, consultando el sistema Único de información SUI se encontraron registros de presión ante lo cual el prestador debe dar claridad.

Tabla 31. Presiones registradas en SUI

ID	EMPRESA	AGNO	MES	PUNTOS MEDICION_PRESION	LECTURA MEDICION_PRESION	PROMEDIO PRESION REGISTRADA
227 4	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE PARCELACION CAÑASGORDAS	2017	ABRIL	1	30	32
227 4	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE PARCELACION CAÑASGORDAS	2017	AGOSTO	1	30	33
227 4	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE PARCELACION CAÑASGORDAS	2017	DICIEMBRE	1	30	32
227 4	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE PARCELACION CAÑASGORDAS	2017	ENERO	1	30	32

227 4	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE PARCELACION CAÑASGORDAS	2017	FEBRERO	1	30	35
227 4	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE PARCELACION CAÑASGORDAS	2017	JULIO	1	30	35
227 4	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE PARCELACION CAÑASGORDAS	2017	JUNIO	1	30	31
227 4	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE PARCELACION CAÑASGORDAS	2017	MARZO	1	30	38
227 4	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE PARCELACION CAÑASGORDAS	2017	MAYO	1	30	33
227 4	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE PARCELACION CAÑASGORDAS	2017	NOVIEMBRE	1	30	32
227 4	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE PARCELACION CAÑASGORDAS	2017	OCTUBRE	1	30	35
227 4	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE PARCELACION CAÑASGORDAS	2017	SEPTIEMBRE	1	30	33
227 4	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE PARCELACION CAÑASGORDAS	2018	ABRIL	1	30	32
227 4	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE PARCELACION CAÑASGORDAS	2018	AGOSTO	1	30	35
227 4	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE PARCELACION CAÑASGORDAS	2018	ENERO	1	30	32
227 4	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE PARCELACION CAÑASGORDAS	2018	FEBRERO	1	30	30
227 4	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE PARCELACION CAÑASGORDAS	2018	JULIO	1	30	32
227 4	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE PARCELACION CAÑASGORDAS	2018	JUNIO	1	30	33
227 4	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE PARCELACION CAÑASGORDAS	2018	MARZO	1	30	31

227 4	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE PARCELACION CAÑASGORDAS	2018	MAYO	1	30	35
227 4	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE PARCELACION CAÑASGORDAS	2018	NOVIEMBRE	1	30	35
227 4	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE PARCELACION CAÑASGORDAS	2018	OCTUBRE	1	30	32
227 4	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE PARCELACION CAÑASGORDAS	2018	SEPTIEMBRE	1	30	32

Fuente: SUI, 2019

Una vez verificada la información reportada en SUI se encontró reporte por parte del prestador para el año 2015, 2016, 2017 y 2018.

Imagen 24 sistema medición de Presión



Fuente: Información visita SSPD 2019

5.1.8. Libro de registro y control

La empresa cuenta con libro de registro y control donde se lleva registro de pH y Cloro residual. El artículo 23 de la Resolución 2115 de 2007 establece que: *“REPORTES DE CONTROL. El libro o registro sistematizado de control de la calidad de agua para consumo humano debe mantenerse actualizado por parte de la persona prestadora”*. Ante lo anterior el prestador presenta un presunto incumplimiento al citado artículo.

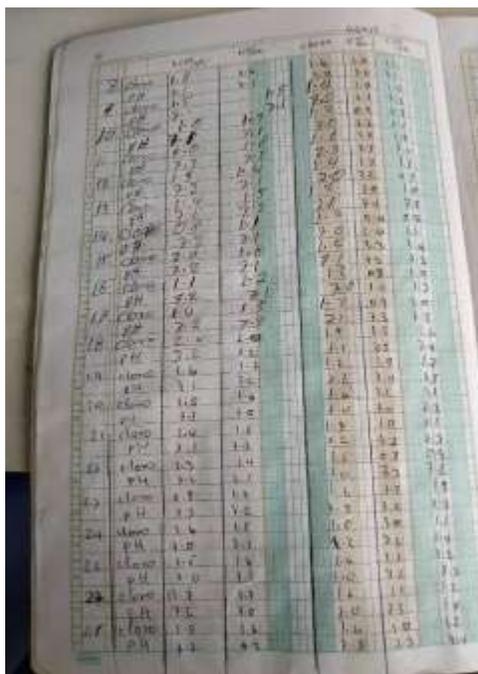
Tabla 32. Libro de registro y control

ITEM	ASPECTO	OBSERVACIÓN
1	Cantidad de agua captada (en la entrada de la planta de tratamiento)	No se registra

ITEM	ASPECTO	OBSERVACION
2	Cantidad de agua suministrada (contabilizada por medidores en red)	No se registra
3	Resultado de los análisis microbiológicos, físicos y químicos del agua, de acuerdo con los requerimientos mínimos señalados en la presente Resolución.	Solo pH y cloro residual
4	Resultado de los análisis físicos, químicos y microbiológicos adicionales definidos en el mapa de riesgo.	No se registra
5	Cantidad de productos químicos utilizados, tales como coagulantes, desinfectantes, alcalinizantes	No se registra
6	Bitácora o libro de novedades presentadas como anomalías, emergencias, problemas en equipos y personal, calidad de insumos y actos de orden público que puedan afectar la calidad en la prestación del servicio.	No se registra
7	Registro de los resultados de las evaluaciones de demanda de cloro u otro desinfectante aprobado por el Ministerio de la Protección Social.	No se registra

Fuente: Información suministrada por el prestador

Imagen 25 Libro de registro y control



Fuente: Información suministrada por el prestador

5.1.9. Almacenamiento

Cuenta con tres tanques de almacenamiento de 188 m³, 200 m³ y 280 m³.

Imagen 26 Tanques de almacenamiento



Fuente: Información visita SSPD 2019

Tabla 33. Características Almacenamiento.

Variable	Características
Nombre	Tanque1, 2 y 3
Tipo	Concreto reforzado
Capacidad m ³	188 m ³ , 200 m ³ y 280 m ³
Tiempo de vaciado	12 horas aprox

Fuente: información suministrada en visita 2019.

Se verificó el SUI¹⁰ y se encuentra cargada información para el año 2006.

Conducción

Tubería de PVC de 6" aproximadamente 2 km de longitud. Edad 18 años.

5.1.10. Distribución

La distribución se realiza por gravedad en toda la red.

Redes de acueducto

La red principal se encuentra en tubería de 6 pulgadas, luego pasa a 4" y a 2" y las acometidas de 1/2 pulgada. Tiene una edad aproximada de 18 años.

La información de redes fue suministrada durante la visita y se cuenta con las siguientes tuberías y accesorios, actualizado en el 2016.

¹⁰ De conformidad con el artículo 6.4.2.28 del anexo de la resolución 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, dispone que los prestadores deben hacer el cargue de tanque de almacenamiento

Imagen 27 Características Red

TUBERIA			
MATERIAL	CLASE	DIÁMETRO (PUL)	CANTIDAD (MTS)
PVC	RDE 21	2	550
PVC	RDE 21	3	697
PVC	RDE 21	4	1759

VÁLVULAS			
MATERIAL	CLASE	DIÁMETRO (PUL)	CANTIDAD (UNID)
HF	COMPUERTA	2	7
HF	COMPUERTA	3	2
HF	COMPUERTA	4	8

HIDRANTES			
MATERIAL	CLASE	DIÁMETRO (PUL)	CANTIDAD (UNID)
HF	DOS BOCAS	4	3

Fuente: Información suministrada en visita 2019.

Se verificó el reporte del formato denominado “Redes sistema de acueducto”¹¹, que compila las especificaciones técnicas de la red de aducción, conducción, distribución redes primarias y secundarias empleadas por las empresas prestadoras del servicio público de acueducto, encontrando que la información fue reportada en el año 2003.

Tabla 34 Redes sistema de acueducto

Departamento	Municipio	Identificador de la Empresa	Empresa	Periodicidad	Tipo de proceso
VALLE DEL CAUCA	CALI	2274	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE PARCELACION CAÑASGORDAS	Anual	Aducción
VALLE DEL CAUCA	CALI	2274	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE PARCELACION CAÑASGORDAS	Anual	Conducción
VALLE DEL CAUCA	CALI	2274	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE PARCELACION CAÑASGORDAS	Anual	Red primaria o matriz
VALLE DEL CAUCA	CALI	2274	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE PARCELACION CAÑASGORDAS	Anual	Red primaria o matriz
VALLE DEL CAUCA	CALI	2274	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE PARCELACION CAÑASGORDAS	Anual	Red primaria o matriz

¹¹ El artículo 6.4.2.33 de la Resolución compilatoria SSPD No 20101300048765 de 14 de diciembre de 2010

Clase de ducto	Tipo de sección transversal	Diámetro nominal (Pulgadas)	Área sección transversal (M2)	Longitud en Metros	Material tubería
TUBERIA	Diámetro Nominal	15		110	HF (Hierro Fundido)
TUBERIA	Diámetro Nominal	11		1060	PVC Cloruro de Polivinilo
TUBERIA	Diámetro Nominal	3		1810	PVC Cloruro de Polivinilo
TUBERIA	Diámetro Nominal	5		1470	PVC Cloruro de Polivinilo
TUBERIA	Diámetro Nominal	7		290	PVC Cloruro de Polivinilo

Fuente: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=acu_tec_043 consulta del 25 de enero de 2019.

Sectorización hidráulica

El prestador no cuenta con una sectorización operativa, cuenta con válvulas habilitadas para realizar la sectorización hidráulica en caso de daños en la red.

Revisada la información en SUI de Registro de Sectores Hidráulicos se encontró que fue reportada para el año 2009.

Micromedición

El porcentaje de micromedición instalada es del 100%, (228 micromedidores con medición efectiva), este indicador debe ser mayor al 95% conforme con lo establecido en el artículo 146 de la Ley 142 de 1994¹².

Por su parte, la Resolución 330 de 2017 en el artículo 75 establece que es obligatorio colocar medidores domiciliarios para cada uno de los suscriptores individuales del servicio de acueducto.

Ante lo cual se presenta un presunto cumplimiento a lo establecido en la Ley 142 de 1994 y la Resolución 0330 de 2017.

Indicadores de la prestación del Servicio

Continuidad

La continuidad del sistema es de 24 horas al día, los 30 días del mes. Conforme con lo establecido en la Resolución MSPS –MVDT 2115 de 2007 este se cataloga como continuo.

Al comparar lo anterior, con el Contrato de Condiciones Uniformes CCU se identificó que se encuentra acorde con lo que indica este documento.

“(…)

¹² “(…) La medición del consumo, y el precio en el contrato. La empresa y el suscriptor o usuario tienen derecho a que los consumos se midan; a que se empleen para ello los instrumentos de medida que la técnica haya hecho disponibles; y a que el consumo sea el elemento principal del precio que se cobre al suscriptor o usuario (…). En todo caso, las empresas tendrán un plazo a partir de la vigencia de la presente Ley para elevar los niveles de macro y micromedición a un 95% del total de los usuarios, para lo cual deberán iniciar un plan, con un porcentaje mínimo de inversión, para la adquisición y financiación de los medidores a los estratos 1, 2, 3. (…).”

1.1. CONTINUIDAD EN LA PRESTACION DEL SERVICIO:

La Persona Prestadora del Servicio, prestará el servicio durante 24 horas diarias, con las siguientes excepciones:

- a) Daños en las redes de distribución.

El artículo 18 de la Resolución 2115 de 2007 establece los siguientes rangos de acuerdo con las horas de prestación del servicio, empleados para realizar el cálculo del índice de riesgo por abastecimiento de agua por parte de la persona prestadora.

**Tabla 35. Continuidad del servicio
CONTINUIDAD DEL SERVICIO**

0 – 10 horas/día (Insuficiente)
10,1 – 18 horas/día (No satisfactorio)
18,1 – 23 horas/día (Suficiente)
23,1 – 24 horas/día (Continuo)

Fuente: Resolución 2115 de 2007

5.1.11. Calidad de agua y materialización de los puntos de muestreo

Concertación de puntos de muestreo¹³

Se visitó un punto de muestreo no concertado ubicado en la red de distribución, ubicado en la carrera 115 con calle 17, este fue construido con el objetivo de tomar las muestras de control. Conforme al artículo 3 de la Resolución 811 de 2008 el número mínimo de puntos de muestreo que debe tener el prestador, según la población atendida (1200 habitantes aproximadamente), es de 4 puntos, actualmente presenta un presunto incumplimiento a dicha resolución.

Imagen 28 Punto de muestreo



Fuente: Información visita SSPD 2019

¹³ El artículo 5 de la Resolución 811 de 2008 establece que la persona prestadora y la autoridad sanitaria deben concertar los puntos y lugares de muestreo de la calidad del agua para el consumo humano, mediante acta firmada por las dos partes.

Los puntos concertados se encuentran relacionados a continuación:

Tabla 36 Puntos concertados

No. Punto	Dirección	Coordenadas	Referencia Ubicación
001	Carrera 122 No. 12-01.	Latitud: 3°20'56,7" N	Junto a oficina de administración de la PTAP Cañasgordas.
		Longitud: 76°32'42,1" W	
		1084 msnm	
002	Carrera 121 con Calle 13	Latitud: 3°20'34,36" N	Parte posterior a la portería del Conjunto Residencial Colina Campestre.
		Longitud: 76°32'21,46" W	
		1074 msnm	
003	Carrera 116 con Calle 11a esquina.	Latitud: 3°21'14,8" N	Ubicado 30 metros aproximadamente de la portería de Conjunto Residencial Altos de Umbría 1, sobre la calle 11a.
		Longitud: 76°32'46,0" W	
		1047 msnm	
004	Carrera 115 con Calle 13.	Latitud: 3°21'24,0" N	Frente a Conjunto Residencial Higuierón.
		Longitud: 76°32'28,4" W	
		1026 msnm	
005	Calle 17 con carrera 114B	Latitud: 3°21'20,5" N	Junto al hogar Geriátrico casa de todos los tiempos.
		Longitud: 76°31'98,6" W	
		1005 msnm	

El prestador no hace entrega de acta de concertación firmada fundamentando que esta no ha sido remitida por la Secretaría de Salud Pública Municipal de Cali. Los puntos no se encuentran materializados a excepción del punto 1. Por tal motivo no se cuenta con acta de materialización de puntos de muestreo.

Una vez verificado el estado de cargue del prestador en el SUI, se evidenció el reporte del acta de concertación de puntos de muestreos, el acta de materialización y el acta de recibo a conformidad, situación que no se ajusta a la realidad encontrada en visita y lo solicitado en la citada norma; adicionalmente a lo mencionado en los artículos 6.4.3.6 y 6.4.3.7 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010.

Muestras de control de calidad del agua¹⁴

El prestador hizo entrega de las muestras de control calidad del agua tomadas por el laboratorio Cinara de la Universidad del Valle.

¹⁴ El numeral 1 del artículo 9 del Decreto 1575 de 2007, dispone que el prestador debe: "Realizar el control de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para consumo humano, como también de las características adicionales definidas en el mapa de riesgo o lo exigido por la autoridad sanitaria de la jurisdicción, según se establezca en la reglamentación del presente decreto, para garantizar la calidad del agua para consumo humano en cualquiera de los puntos que conforman el sistema de suministro y en toda época del año".

Tabla 37 Muestras control calidad

Mes	IRCA	Nivel de Riesgo
Diciembre	0%	Sin riesgo
Enero	0%	Sin riesgo

Información vigilancia de calidad del agua

Una vez consultada la información que reposa en el Sistema de Información para Vigilancia de Calidad de Agua Potable – SIVICAP no se encuentran resultados registrados.

Índice de agua no contabilizada – IANC

El índice de agua no contabilizada no es calculado. Situación contraria a lo dispuesto en el artículo 89 de la Resolución 330 de 2017¹⁵.

5.1.12. Programa de uso eficiente y ahorro del agua (PUEAA)

El prestador no cuenta con programa para el uso eficiente y ahorro del agua, se encuentra en proceso de radicación. Situación que no se ajusta a lo establecido en el artículo 3 de la Ley 373 de 1997.

5.1.13. Programa control de pérdidas

De acuerdo con la visita adelantada, se identificó que la empresa no cuenta con un programa para el control de pérdidas.

5.2. Servicio de Alcantarillado

Es prestado por EMCALI ESP

5.3. Servicio de Aseo

Es prestado por la empresa Promoambiental Cali SA ESP

5.4. Plan de contingencia

El prestador cuenta con Plan de emergencia y contingencia cargado en SUI para el año 2018 y adicionalmente, fue entregado durante la visita.

5.4.1. Plan de Contingencia y Emergencia

¹⁵ "ART. 89. –Fugas y pérdidas de agua en la red de distribución de agua potable. Para todos los ciclos de facturación deberá establecerse el porcentaje de pérdidas, tanto para cada uno de los sectores hidráulicos, como para el global del sistema. En los casos en que las pérdidas se encuentren por encima del valor máximo permitido, se deberá diseñar e implementar un programa de control y reducción de las mismas."

Presentan con el documento plan de emergencias y contingencias este fue entregado y será revisado por la SSPD para validar si cuenta con la totalidad de los requisitos mínimos de contenido establecidos en el Anexo 1 de la Resolución No. 154 de 2014.

Una vez realizada la consulta en el SUI, se observa que solo tiene pendiente de cargue el año 2019, por lo cual el prestador debe proceder con la respectiva actualización.

Tabla 38 Reporte de cargue al SUI del Plan de Emergencia y Contingencia

AÑO	ID	SERVICIO	PERIODO	CODIGO	FORMATO	ESTADO
2019	2274	Acueducto	ANUAL	6031	Plan de contingencia - Servicio de Acueducto - PDF	Pendiente

Fuente: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028 01/03/2019

6. ASPECTOS COMERCIALES Y TARIFARIOS

6.1. Contratos de Condiciones Uniformes (CCU)

El prestador presenta el CCU que fue anexado en la última actualización a RUPS del 25 de febrero de 2018, se evidencio que tiene el anexo, pero falta actualizarlo al detalle como lo especifica la Resolución CRA 375 de 2006.

Se evidencio en el SUI que el CCU para el servicio de Acueducto, cuenta con el respectivo concepto de legalidad por parte de la CRA No. 557 del 05 de marzo de 2003.

Imagen 29 Reporte SUI Contrato de Condiciones Uniformes – CCU

Contrato de condiciones uniformes servicio de acueducto													
Departamento													
VALLE													
Empresa													
JUNTA DE ACCION COMUNAL DE PARCELACION CAÑASGORDAS													
Departamento ▲▼	Empresa ▲▼	Consecutivo	ID Empresa	Fecha última Actualización RUPS	Servicio	Clasificación	Número de Contrato	Fecha de Expedición	Fecha de Actualización	Concepto de Legalidad	Número de Acto de Legalidad	Fecha de Acto de Legalidad	Ver contrato
VALLE	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE PARCELACION CAÑASGORDAS	1	2274	2018-03-14	Acueducto	Hasta 2500 suscriptores	226	2003-01-27	ND	SI	557	2003-03-05	

Fuente: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=acu_adm_074 21-11-2018

Estos documentos se encuentran disponibles para consulta de los usuarios en la oficina de la junta, se debe hacer la solicitud en mesa de ayuda al SUI para habilitar el formato y reportar el nuevo CCU con los ajustes realizados como lo establece la CRA.

6.2. Suscriptores

El administrador informa que el número de suscriptores es de 228 a enero del 2019.

Tabla 39 Suscriptores

ESTRATO	ACUEDUCTO
Estrato 6	223
Comercial	5
Especial	4

Fuente: Visita

La resolución 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, dispone que los prestadores de

los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo deben reportar la información sobre los suscriptores atendidos; se verifica el reporte a SUI, donde se evidencio que hay formatos y formularios en estado pendiente.

Tabla 40 Reporte 028 facturación

AÑO	ID	SERVICIO	PERIODO	CODIGO	FORMATO	ESTADO
2018	2274	Acueducto	Diciembre	148	Factura del Servicio Acueducto PDF	Pendiente
2018	2274	Acueducto	Diciembre	1253	Facturación Acueducto - Cali	Pendiente
2019	2274	Acueducto	Enero	148	Factura del Servicio Acueducto PDF	Pendiente
2019	2274	Acueducto	Enero	1253	Facturación Acueducto - Cali	Pendiente
2019	2274	Acueducto	Febrero	148	Factura del Servicio Acueducto PDF	Pendiente
2019	2274	Acueducto	Febrero	1253	Facturación Acueducto - Cali	Pendiente

Fuente: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028 04-03-2019

Se consultó los suscriptores en la bodega O3 anual por estrato y servicio para los años 2016, 2017 y 2018, encontrando la siguiente información reportada:

Tabla 41 Suscriptores por servicio y estrato, al mes de diciembre de 2016 y 2017

ESTRATO	2016	2017	2018
Alto	219	220	220
Comercial	3	5	6
Especial	3	3	4

Fuente: Suscriptores Bodega O3 Anual por Estrato y Servicio

Se puede observar que la información reportada en el SUI, comparada con la información suministrada por el prestador presenta una diferencia mínima.

El administrador informa que suministra agua y genera factura comercial a 5 proyectos de vivienda que se encuentran en construcción, presuntamente son 1000 apartamentos que serán construidos. Apenas se entreguen los apartamentos la empresa responsable de prestar los servicios es EMCALI.

6.3. Catastro de usuarios

El prestador tiene base de datos actualizada a enero de 2019 de usuarios del servicio prestado. La información contenida en el reporte de usuarios es: Código único, nombre de la empresa, NIT, código de verificación, ID único de usuario, estrato, numero terreno, código predio, numero predio, dirección, sistema.

Por lo tanto, el prestador presuntamente está cumpliendo con lo establecido en el Decreto 302 de 2002, Artículo 2°. Del registro o catastro de usuarios.¹⁶

6.4. Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos – FSRI

¹⁶ Artículo 2.3.1.3.1.1.2 establece: "(...) cada entidad prestadora de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado deberá contar con la información completa y actualizada de sus suscriptores y usuarios, que contenga los datos sobre su identificación, modalidad del servicio que reciben, estados de cuentas y demás que sea necesaria para el seguimiento y control de los servicios. La entidad prestadora de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado asegurará que la identificación de los inmuebles corresponda a la nomenclatura oficial (...)"

- Soporte de la consignación.

Registro de suspensiones, cortes y reconexión

El prestador manifiesta que no hay procedimiento por escrito elaborado, pero el personal de la empresa conoce como se deben tramitar. Las suspensiones se realizan a la tercera factura no pagada, primero se llama al usuario informado que el servicio será suspendido, apenas el usuario cancela se le reconecta el servicio, este trámite no tiene costo a la fecha.

Se recuerda que la Resolución 151 DE 2001 Artículo 1.3.20.8 Reconexión o reinstalación del servicio.

“Se entiende que la inclusión de cláusulas que otorguen a la persona prestadora de los servicios de acueducto y alcantarillado plazos indeterminados o excesivamente largos para reconectar o reinstalar el servicio que ha sido cortado o suspendido, implican abuso de posición dominante de acuerdo con lo previsto en el artículo 133, numeral 133.12 de la Ley 142 de 1994. Para estos efectos, se entiende por plazo excesivamente largo, aquel que supera los cinco (5) días hábiles contados desde el momento en que desapareció la causal que dio origen al corte o a la suspensión, el suscriptor o usuario canceló los gastos de reconexión o reinstalación y satisfizo las demás sanciones impuestas por la persona prestadora. Ley antitramites estableció como plazo máximo 24 horas para la reinstalación”.

Imagen 31 Formato tramites

Fuente: Visita

6.6. Aspectos Tarifarios - Estudio de Costos y Tarifas

6.6.1. Acueducto

IN-F-003 V.2

Mediante radicado SSPD No.20124600624511 del 11 de septiembre del 2012, se realizó la revisión a los soportes anexados mediante radicado SSPD No.20125290508612 del 11 de octubre de 2012, correspondiente al estudio de costos y tarifas aplicado. Del cual se puede establecer que no fue correctamente aplicada la estructura tarifaria de la resolución CRA 287 de 2004.

De lo anterior, se puede inferir que el estudio de costos y tarifas en consideración nunca fue remitido a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico lo cual constituye un presunto incumplimiento de la Resolución CRA 151 de 2001 que establece:

"Artículo 5.1.1.1 Información a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico. Una vez fijadas las tarifas, serán comunicadas a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, en los formatos presentados en el Anexo 10, en un lapso no mayor a quince (15) días calendario a partir de la aprobación de la Junta Directiva o quien haga sus veces. Se exceptúan de esta obligación las variaciones por actualización."

6.6.2. Cargue al SUI- MOVET

Se evidencio que el ACUEDUCTO CAÑASGORDAS certifico la información en el MOVET el año 2018.

Tabla 42 MOVET

AÑO	ID	TOPICO	PERIODO	CODIGO	FORMATO	ESTADO	FECHA DE CERTIFICACION
2006	2274	MOVET	Anual	996	CONSUMO FACTURADO (CRA 004 - 2006)	Certificado	2018-04-27 11:10:18
2006	2274	MOVET	Anual	997	INVERSIONES Y METAS (CRA 004 - 2006)	Certificado No Aplica	2018-04-27 11:13:01
2006	2274	MOVET	Anual	998	METAS GLOBALES (CRA 004 - 2006)	Certificado	2018-04-27 11:22:42
2006	2274	MOVET	Anual	995	USUARIOS FACTURADOS (CRA 004 - 2006)	Certificado	2018-04-27 11:03:20
2006	2274	MOVET	Anual	994	VALOR ACTIVOS (CRA 004 - 2006)	Certificado No Aplica	2018-04-27 11:38:58
2006	2274	MOVET	Una vez		MOVET	Certificado	2011-11-29 13:36:03

Fuente: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028 04/03/2019

Por tanto, el prestador deberá dar respuesta de fondo a este requerimiento para así finalizar la presunta correcta aplicación del régimen tarifario de la Resolución CRA 287 de 2004.

El prestador elaboró el estudio de costos y tarifas para el servicio de acueducto bajo la Resolución CRA 825 de 2017 y Resolución CRA 844 de 2018 aún no ha sido radicado a la SSPD se radicará el documento en PDF a la SSPD para verificación de la correcta aplicación conforme a las resoluciones establecidas por la CRA. Anexan copia del concepto expedido por la CRA con radicado No.20180300155091 del 13-7-2017.

Tarifas aplicadas: El prestador aportó facturas de los meses de octubre, noviembre, diciembre de 2017 y noviembre y diciembre de 2018, donde se evidenció que se cobran los valores indicados en la siguiente tabla:

Tabla 43 Tarifas de referencia

ESTARTO	ACUEDUCTO
6	Cargo básico residencial \$33.051

6.6.2.1. Estructura de la Factura

Emite mensualmente las facturas de cobro por concepto de la prestación de los servicios de acueducto, haciendo uso software COMTEL SYSTEM.

En las facturas aportadas por el prestador para cada estrato en cuanto al cumplimiento a los requisitos de contenido definidos en la Ley 142 de 1994 y Resolución CRA No. 375 de 2006 (cláusula 17), se tienen las siguientes observaciones:

Tabla 44 Cumplimiento de requisitos de contenido mínimo de facturas

Requisitos factura - Cláusula 17, Res. CRA 375 de 2006	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
<i>1. El nombre de la persona prestadora responsable de la prestación del servicio y su NIT.</i>	X		
<i>2. El nombre del suscriptor y/o usuario, número de identificación del medidor al cual se presta el servicio y dirección del inmueble receptor del servicio.</i>	X		
<i>3. La dirección a la que se envía la factura o cuenta de cobro.</i>	X		
<i>4. El estrato socioeconómico, cuando el suscriptor y/o usuario sea residencial, y clase de uso del servicio.</i>	X		
<i>5. El período de facturación del servicio y fecha de expedición de la factura.</i>	X		
<i>6. El cargo por unidad en el rango de consumo, el cargo fijo y los otros cobros autorizados por la legislación vigente.</i>	X		
<i>7. Los sitios y modalidades donde se pueden realizar los pagos.</i>	X		
<i>8. Los cargos por concepto de corte, suspensión, reconexión y reinstalación cuando a ello hubiere lugar.</i>	X		
<i>9. La lectura anterior del medidor de consumo y lectura actual del medidor, si existe. Cuando, sin acción u omisión de las partes, durante un período no sea posible medir el consumo con instrumentos técnicos deberá indicarse la base promedio con la cual se liquida el consumo.</i>	X		
<i>10. La comparación entre el valor de la factura por consumo y el volumen de los consumos, con los que se cobraron los tres períodos inmediatamente anteriores, si la facturación es bimestral, y seis periodos, si la facturación es mensual.</i>	X		

Requisitos factura - Cláusula 17, Res. CRA 375 de 2006	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
11. El valor y factor de los subsidios o de las contribuciones de solidaridad, según el caso, en los términos establecidos por la Ley 142 de 1994 y las normas que la desarrollen, modifiquen o reemplacen.	X		
12. El valor y fechas de pago oportuno, así como de suspensión del servicio.	X		No manejan la Suspensión del servicio
Parágrafo. Adicionalmente en el caso de multiusuarios, la factura indicará el número de unidades independientes por estrato y por sector, el nivel de consumo según el rango definido por la CRA, el valor por el cargo fijo y el valor por cargo de consumo.	----	----	No aplica

Fuente: Visita –Factura No.62507 de abril de 2018

6.6.2.2. Comparativo Recaudo Vs Facturación

En desarrollo de la visita el prestador presento la información al año 2017, que permite comparar el recaudo y la facturación.

Tabla 45 Comparativo año 2017

Valor de recaudo	Valor de facturación	Efectividad de recaudo
\$282.641.356	\$289.667.371	98%

Fuente: Visita

Tabla 46 Facturado Vs Facturado Año 2017

MES	FACTURADO	RECAUDADO	% Eficiencia
1	56.422.458	40.743.526	72,2%
2	51.511.228	38.570.490	74,9%
3	50.706.321	33.428.429	65,9%
4	52.283.239	38.813.079	74,2%
5	52.086.337	35.147.197	67,5%
6	52.858.663	36.223.377	68,5%
7	56.760.797	41.615.814	73,3%
8	60.444.224	40.904.650	67,7%
9	65.149.311	47.968.950	73,6%
10	60.101.071	44.194.533	73,5%
11	60.754.034	40.353.446	66,4%

Fuente: reporte Consulta SQL 04/03/2019

De acuerdo a la información registrada en el SUI, para el año 2017 la eficiencia calculada es del 70,7%, se evidencian diferencias entre lo reportado en SUI y lo entregado en visita.

Tabla 47 Facturado Vs Facturado Año 2018

MES	FACTURADO	RECAUDADO	% Eficiencia
1	51.766.800	38.220.497	73,8%

2	49.029.379	30.709.954	62,6%
3	53.980.136	38.502.690	71,3%
4	49.445.977	35.020.442	70,8%
5	48.012.846	36.154.564	75,3%
6	47.868.743	33.140.418	69,2%
7	53.570.069	37.736.710	70,4%
8	55.255.726	40.703.831	73,7%
9	54.355.260	40.089.081	73,8%
10	52.824.472	38.319.767	72,5%
11	53.642.243	39.043.618	72,8%
12	51.500.063	35.433.951	68,8%

Fuente: Visita

De acuerdo a la información registrada en el SUI, para el año 2018 la eficiencia calculada es del 71.3%.

7. ESTADO DE REPORTE DE INFORMACIÓN AL SUI

En relación con la información reportada al Sistema Único de Información – SUI, se evidencia que el prestador tiene habilitados formatos y formularios desde el año 2002 hasta 2018, de los cuales suman un total de 205 pendientes de cargue, tal como se puede observar a continuación:

Tabla 48 Estado de reporte de información al SUI

ESTADO	SERVICIO	AÑO																		Total General	
		2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019		
Certificado	ACUEDUCTO	1	26	26	24	94	32	33	65	101	121	122	120	115	114	100	100	79		1273	
	Contribuciones																	1			1
	FORMATO VARIOS SERVICIOS					1				1											2
	Gobierno NIF												1	5	4						10
	NSC									1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		9
	RIESGOS AAA													4	7	16	16	15			58
	SGP								12	12	12	3									39
Total Certificado	1	26	26	24	95	32	33	77	115	134	126	122	125	126	117	118	95			1392	
Certificado No Aplica	ACUEDUCTO	4	1	4	5	10	5	4	30	77	27	26	26	25	25	25	25	21		340	
	FORMATO VARIOS SERVICIOS	2	2	8	8	20	20	20	20												100
	RIESGOS AAA													1	1	1	1	1	1		5
	Total Certificado No Aplica	6	3	12	13	30	25	24	50	77	27	26	26	26	26	26	26	22			445
Pendiente	ACUEDUCTO					1				2	1		1	3	2	2	2	25	22	61	
	ASEO																		1		1
	Contribuciones																				1
	Gobierno NIF																				1
	RIESGOS AAA																		1	2	3
	Total Pendiente					1				2	1		1	3	4	2	2	27	24		67
Total general	7	29	38	37	126	57	57	127	194	162	152	149	154	156	145	146	144	24		1904	

Fuente: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028 04/03/2019

Teniendo en cuenta lo anterior, es pertinente notificar al prestador para que reporte la información pendiente en SUI y con calidad, conforme a lo establecido en la Resolución Compilatoria SSPD No 20101300048765 de 14 de diciembre de 2010 y así pueda disminuir el porcentaje de cargue.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

8.1. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

- Cumplimiento en la aplicación de la Resolución SSPD No. 20181000120515 de septiembre de 2018, están actualizando el RUPS en la fecha establecida.
- El organigrama establecido cumple con la estructura que se encuentra actualmente.
- Verificada el reporte del SUI, fue posible establecer que el prestador, ha reportado información del formato 4. Personal por Categoría de Empleo, para los servicios a su cargo hasta el año 2017 tiene pendiente de certificar el año 2018.
- Se evidencia un presunto cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Resolución 1570 de 20043 y en la Resolución expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio 330 de 2017. Solo 7 empleados cuentan con certificaciones en competencias laborales específicas a las funciones, estas certificaciones no son recientes.
- El prestador no está reportando la información de eficiencia laboral cumpliendo con lo establecido en los artículos 6.5.3.1, 7.5.3.1 y 8.5.3.1 del anexo de la resolución compilatoria SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre 2010.
- En relación con la información reportada al Sistema Único de Información – SUI, se evidencia que el prestador tiene habilitados formatos y formularios desde el año 2002 hasta 2019, de los cuales suman un total de 67 pendientes de cargue

8.2. ASPECTOS COMERCIALES

- El prestador cuenta con el documento plan de emergencias y contingencias, presuntamente cumple con la totalidad de los requisitos mínimos de contenido establecidos en el Anexo 1 de la Resolución No. 154 de 2014.
- Una vez realizada la consulta en el SUI, se observa en efecto se encuentra pendiente solo el cargue del PEC para el año 2019.
- El CCU que fue anexado en la última actualización a RUPS del 25 de febrero de 2018, se evidencio que, a este documento, le falta actualizarlo al detalle como lo especifica la Resolución CRA 375 de 2006.
- El prestador cumple con lo establecido en la resolución 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, reporte de suscriptores. Se puede observar que la información reportada en el SUI, comparada con la información suministrada por el prestador presenta una disminución mínima de suscriptores.
- El prestador presuntamente está cumpliendo con lo establecido en el Decreto 302 de 2002, Artículo 2°. del registro o catastro de usuarios.
- El prestador presenta cuentas al Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos – FSRI por contribuciones.
- Presuntamente el prestador está cumpliendo con lo establecido en la resolución 20188000076635 del 22/06/2018, con la información registrada al SUI en el registro de recepción de las PQR's.
- El prestador debe elaborar el procedimiento de registro de suspensiones, cortes y reconexiones.
- Mediante radicado SSPD No. 20124600624511 del 11 de septiembre del 2012, se realizó la revisión a los soportes anexados mediante radicado SSPD No. 20125290508612 del 11 de octubre de 2012 correspondiente al estudio de costos y tarifas la Resolución 287 de 2004.
- Presento soportes para la verificación de la correcta aplicación de la resolución CRA 825 del 2017 y 844 de 2018 por parte de la SSPD.
- Debe reportar el estudio de costos tarifas de acuerdo a lo establecido en la CRA 285 de 2017 Artículo 7 Parágrafo 3, deberá remitir a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA el nuevo estudio de costos y sus soportes para su respectivo concepto.

- El prestador presuntamente está cumpliendo con el reporte toda la información al SUI-MOVET se evidencio que la certificaron en el año 2018.

8.3. ASPECTOS FINANCIEROS

- Se clasificó en el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera del grupo 2.
- El prestador no ha reportado la totalidad de los Requerimientos de información Financiera de 2015,2016 y 2017 en XBRL, presuntamente estaría incumpliendo con las resoluciones N° 20161300013475, N° 20171300042935 y N° 20181000024475.
- El prestador reporto al SUI información financiera anual PUC año 2015, se debe reportar la información consolidada PUC para el año 2015, para así poder continuar con el reporte de NIF.
- La información entregada por el prestador para el año 2016 y 2017 bajo PUC es analizada con la salvedad que legalmente solo es válida la información financiera NIF, por tanto, esta última sería considerada por fuera de los términos de ley.
- Se debe verificar la información de recaudo vs facturación ya que se generó el reporte y la eficiencia calculada es del 70,7% no del 98% como se informó en visita.
- El activo corriente para el año 2017 presenta un aumento del 15,2% con respecto al 2016. El rubro de efectivo fue el más representativo con una participación del 62.3%.
- Otro rubro que presentó una participación considerable, pasando de \$54.2 millones a \$58.7 millones fue Deudores con un 10.0%.
- Los Otros activos presentan un considerable aumento, aunque su participación es baja (3.1%), en las notas a los estados financieros no está descrito a que corresponden.
- El activo a largo plazo muestra una disminución del 9,9% con respecto al año 2016, variación que se explica por el aumento de la depreciación acumulada de las edificaciones, plantas, ductos túneles, tanques y equipos de computación.
- La subcuenta Propiedad planta y equipo, no muestra variaciones de un año a otro.
- La sede administrativa y los terrenos donde se encuentra la planta de tratamiento, son propiedad de la empresa, tal como se evidenció en escritura pública N° 3.635 del 30 de diciembre de 1987 de la notaria sexta del círculo de Cali.
- Los equipos de cómputo y muebles de la sede administrativa se encuentran identificados en el inventario.
- El pasivo total presenta una variación del 12.2% con respecto al 2016, sin embargo, como participación del total de los activos solo representa el 13.3%.
- Para los años 2016 y 2017, la empresa no presenta cuentas por pagar a largo plazo.
- El patrimonio presenta una participación, respecto del total de los activos, del 86.9%, con un aumento del 7.2% en relación con el 2016. Las cuentas más representativas son: Capital fiscal, que presenta una participación del 40.4% y Resultados de ejercicios anteriores con una participación del 37.3%.
- La empresa presenta un aumento de los ingresos operacionales del 7.8%, al pasar de \$265,3 millones en 2016 a \$286.0 millones en 2017.
- Los otros ingresos no son coherentes ya que la información presentada en las notas a los estados financieros es difiere de la presenta en los archivos Excel “ESF 2016 y 2017”. Por lo que el prestador debe realizar la respectiva explicación de este rubro.
- El costo de ventas presentó una variación de \$9.15 millones (6.5%), y representa el 52.1% del total de los ingresos.

- Los gastos presentaron un aumento de \$16.2 millones (18.2%), resultado del aumento en la depreciación, que pasó de \$0.8 a \$3.01 millones en el año 2017.
- Se presenta una disminución de \$1.277.014 (27,2%) en el rubro de otros, por lo que la empresa presentara una disminución en la utilidad operacional de 13.0%.
- Respecto de la utilidad de la vigencia fiscal 2017 es importante resaltar que la cuenta de cierre muestra una disminución de \$6.7 millones con respecto a 2016.
- Los activos (ROA) y a los fondos propios (ROE), se puede observar que refleja un comportamiento bajo, pero positivo para la vigencia 2016 (7.0% y 8.1%), y en 2017 disminuye como consecuencia de las utilidades de la vigencia (5.4% y 6.2%), lo que significa que, después de descontar el total de gastos imputables y sumar los otros ingresos, el flujo de recursos recibidos alcanzan para crear utilidad para la empresa.
- Respecto al capital de trabajo, presenta un aumento de \$50.2 millones para el año 2017, lo que mejora su condición de liquidez y su autonomía financiera, lo ideal es que la empresa esté en condiciones de generar los suficientes recursos para cubrir todos los eventos relacionados con el crecimiento de los niveles de cobertura del servicio.
- Tanto para el 2016 y 2017 se observa un bajo porcentaje de endeudamiento En general, la empresa presenta unos indicadores financieros estables, lo que le permite contar con solvencia, solidez, niveles medios de liquidez, y un bajo endeudamiento, sin embargo, debe mejorar su margen de rentabilidad operacional.
- Esto implica que la empresa, con este nivel de endeudamiento no compromete para nada su autonomía financiera.

8.4. ASPECTOS TÉCNICOS

Servicio de acueducto

- El prestador cuenta con concesión de aguas mediante Resolución No. 4133.021.1003 de 2016 otorgada por la Corporación autónoma regional del Valle del Cauca con vigencia de 10 año y un caudal 30 L/s.
- La captación de agua no cuenta con aforo del caudal de entrada.
- La red de conducción no cuenta con unidades de control y medición de las presiones que permitan controlar las sobrepresiones.
- De acuerdo con los cálculos de dotación y demanda, con pérdidas del 25% la planta de tratamiento de agua potable tiene capacidad suficiente para suplir agua 24 horas/día.
- La captación real es superior a la captación teórica ante lo cual se presume que el prestador tiene pérdidas mayores al 25%.
- No se cuenta con macromedidores para la medición de caudales, se afora a la entrada de los filtros. Situación contraria a lo establecido en el artículo 73 de la Resolución 330 de 2017.
- No es posible establecer el cumplimiento de los artículos 61 y 62 de la Resolución MVCT 0330 de 2017 que establecen las presiones mínimas y máximas para la red de distribución debido a que según lo informado por el prestador no se lleva registro de las lecturas tomadas. No obstante, consultando el SUI se encontraron registros de presión ante lo cual el prestador debe dar claridad.

- El prestador presuntamente no cumple con El artículo 23 de la Resolución 2115 de 2007 establece que: *“REPORTES DE CONTROL*.
- No cuenta con catastro detallado de las redes de distribución de agua potable.
- En cuanto a la micromedición se presenta un presunto cumplimiento a lo establecido en la Ley 142 de 1994 y la Resolución 0330 de 2017.
- La continuidad del sistema es de 24 horas al día, los 30 días del mes. Conforme con lo establecido en la Resolución MSPS –MVDT 2115 de 2007 este se cataloga como continuo.
- Conforme al artículo 3 de la Resolución 811 de 2008 el número mínimo de puntos de muestreo que debe tener el prestador, según la población atendida (1200 habitantes aproximadamente), es de 4 puntos, actualmente presenta un presunto incumplimiento a dicha resolución.
- El índice de agua no contabilizada no es calculado. Situación contraria a lo dispuesto en el artículo 89 de la Resolución 330 de 2017¹⁷.
- El prestador no cuenta con programa para el uso eficiente y ahorro del agua. Situación que no se ajusta a lo establecido en el artículo 3 de la Ley 373 de 1997.
- Se identificó que la empresa no cuenta con un programa para el control de pérdidas.

Proyectó: Natalia Madrid Gallego- Contratista Profesional Grupo Pequeños Prestadores
 Constanza Flórez Ruiz – Profesional Universitario Grupo Pequeños Prestadores
 Karen Bustos Pineda - Contratista Profesional Grupo Pequeños Prestadores

Revisó: Dirceu Enrique Vargas – Coordinador Grupo Pequeños Prestadores
 Aprobó: Dirceu Enrique Vargas – Coordinador Grupo Pequeños Prestadores

¹⁷ “ART. 89. –Fugas y pérdidas de agua en la red de distribución de agua potable. Para todos los ciclos de facturación deberá establecerse el porcentaje de pérdidas, tanto para cada uno de los sectores hidráulicos, como para el global del sistema. En los casos en que las pérdidas se encuentren por encima del valor máximo permitido, se deberá diseñar e implementar un programa de control y reducción de las mismas.”